

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

“ACCESIBILIDAD POLÍTICO-ELECTORAL Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO: EVALUACIÓN Y PROPUESTAS PARA LOS PROCESOS FEDERALES 2022-2024”

Autor: Herrera Guzmán Peregrina

Tesis presentada para obtener el título de:
Maestra en Ciencias Políticas

Nombre del asesor:
Medina Romero Miguel Ángel

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





**UNIVERSIDAD
VASCO DE QUIROGA**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

“ACCESIBILIDAD POLÍTICO-ELECTORAL Y DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN MÉXICO: EVALUACIÓN Y PROPUESTAS PARA LOS
PROCESOS FEDERALES 2022–2024”

TESIS

Para obtener el grado de
MAESTRA EN CIENCIAS POLÍTICAS

Presenta:

PEREGRINA HERRERA GUZMÁN

ASESOR DE TESIS:

DR. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMERO

CLAVE 16PSU0222X

ACUERDO No. MAES111212

UVAQ

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2026

DICTAMEN

Morelia, Mich. 19 de marzo de 2026

Mtro. Josué Herrera Maldonado,
Coordinador de la Maestría en Ciencias Políticas
de la Universidad Vasco de Quiroga
Presente

Por este medio me permito informar a usted que la C. Lic. Peregrina Herrera Guzmán ha concluido su trabajo académico de tesis con el tema “Accesibilidad político-electoral y derechos humanos de las personas con discapacidad en México: evaluación y propuestas para los procesos federales 2022–2024”.

El documento reúne todos los requisitos teóricos y metodológicos que la Universidad determina en un documento recepcional. Por lo anterior, solicito a usted se asignen los lectores de tesis para continuar con el proceso.

Sin más por el momento, reitero usted mi consideración y respeto.

Atentamente

Dr. en Cs. Miguel Ángel Medina Romero
Director de Tesis

En memoria de mi madre, Sofía Guzmán Martínez, y de mis hermanos, Wenceslao y Ramsés Herrera Guzmán. Dondequiera que se encuentren, comparto con ustedes el júbilo de haber obtenido el grado académico de Maestra en Ciencias Políticas, meta que durante largo tiempo había postergado y que hoy se concreta tras superar diversos obstáculos.

Dedico también este logro a mi hijo, Luciano López Herrera, quien es y seguirá siendo mi mayor motivación en la vida. Y a mi Padre Wenceslao Herrera Esquivel por estar siempre ahí para mí.

Mi agradecimiento para mi Director de Tesis el Dr. En Cs. Miguel Ángel Medina Romero por su incondicional apoyo para la realización de la misma.

ÍNDICE

Introducción	9
Capítulo 1.	
Problema de investigación y marco de referencia	17
1.1 Planteamiento del problema	18
1.2 Contexto de la participación político-electoral de personas con discapacidad en México	20
1.3 Relevancia social, política y de derechos humanos del estudio	22
1.4 Preguntas de investigación	24
1.5 Objetivo general y objetivos específicos	26
1.6 Hipótesis general e hipótesis derivadas	28
Capítulo 2.	
Enfoque teórico y normativo sobre discapacidad, derechos y accesibilidad electoral	33
2.1 Modelos de discapacidad	34
2.1.1 Modelo médico-rehabilitador	34
2.1.2 Modelo social y enfoques de derechos humanos	36
2.2 Igualdad, no discriminación y acciones afirmativas	38
2.2.1 Igualdad formal e igualdad sustantiva	38
2.2.2 Acciones afirmativas y ajustes razonables	40
2.3 Accesibilidad político-electoral	41
2.3.1 Dimensiones física, comunicacional, procedimental y actitudinal	42
2.3.2 Buenas prácticas y experiencias internacionales	43
2.4 Marco normativo e institucional	45
2.4.1 Instrumentos internacionales (CDPD y otros)	45
2.4.2 Marco constitucional y legal electoral mexicano	46
2.4.3 Políticas, programas y lineamientos del INE sobre inclusión electoral	47
Capítulo 3.	
Diseño metodológico del estudio	51
3.1 Enfoque mixto y tipo de estudio	52
3.2 Diseño de estudio de caso múltiple	54
3.3 Unidades de análisis y selección de casos (urbano, rural, indígena) ...	55
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información	56
3.4.1 Entrevistas y testimonios de personas con discapacidad	57
3.4.2 Entrevistas al personal electoral	58

3.4.3 Revisión documental y datos electorales	59
3.5 Estrategia de análisis cuantitativo y cualitativo	60
3.6 Consideraciones éticas y de accesibilidad en el trabajo de campo	61
Capítulo 4.	
Resultados sobre accesibilidad político-electoral en los procesos federales 2022-2024	66
4.1 Medidas de accesibilidad física e infraestructura electoral	67
4.2 Medidas de accesibilidad comunicacional e informativa	69
4.3 Capacitación del personal electoral y protocolos inclusivos	71
4.4 Desigualdades territoriales y factores estructurales (desarrollo humano, ruralidad, pueblos indígenas)	73
4.5 Percepciones de las personas con discapacidad sobre el ejercicio del voto	75
4.6 Percepciones del personal electoral sobre retos y obstáculos	76
4.7 Factores externos (presupuesto, violencia, coyunturas concurrentes) que condicionan la implementación	78
Capítulo 5.	
Discusión, evaluación de la efectividad y propuestas de mejora	82
5.1 Evaluación de la efectividad real de las medidas de accesibilidad 2022-2024	83
5.2 Contraste de los hallazgos con el marco teórico, normativo y el estado del arte	84
5.3 Verificación de la hipótesis general y de las hipótesis derivadas	85
5.4 Implicaciones en términos de derechos humanos y de consolidación democrática	87
5.5 Recomendaciones normativas y técnicas para fortalecer la accesibilidad electoral y los derechos político-electorales de las personas con discapacidad	88
Conclusiones	92
Fuentes de información	98

INTRODUCCIÓN

La participación política-electoral de las personas con discapacidad se ha convertido en un campo de prueba de la profundidad democrática de los sistemas electorales contemporáneos. En México, los procesos federales 2022-2024 se desarrollaron en un contexto de reformas normativas relevantes, mayor visibilidad pública de las demandas de accesibilidad y persistencia de desigualdades estructurales ligadas a la pobreza, la ruralidad, la pertenencia a pueblos indígenas y la violencia en distintos territorios. En este escenario, la sola existencia de normas que reconocen el derecho al voto de las personas con discapacidad resulta insuficiente para garantizar su ejercicio efectivo; se vuelve imprescindible analizar hasta qué punto las medidas de accesibilidad político-electoral diseñadas e implementadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) han logrado transformar de manera real la experiencia de este colectivo en las urnas.

En términos metodológicos, la introducción de una investigación científica debe precisar el problema de estudio, su justificación, los antecedentes relevantes, los objetivos, las preguntas e hipótesis, así como ofrecer una visión global de la estructura del trabajo. En este caso, el problema central se formula como la brecha entre el marco normativo y programático de accesibilidad electoral y su grado de realización efectiva en contextos urbanos, rurales e indígenas durante los procesos federales 2022-2024. Aunque el INE ha desarrollado protocolos, materiales y acciones de capacitación orientados a la inclusión de personas con discapacidad, distintos indicios empíricos y análisis académicos sugieren la existencia de disparidades territoriales, barreras físicas y comunicacionales persistentes, y limitaciones asociadas a recursos, coordinación e incluso al modelo de discapacidad subyacente a ciertas prácticas institucionales (Martínez Olivera et al., 2022; Mc Coll et al., 2015; López Montiel & Castañeda Rayas, 2019).

La pertinencia y relevancia del estudio se explica en varios planos. Desde la perspectiva de derechos humanos, México ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que obliga a garantizar la participación en la vida política y pública “en igualdad de condiciones con las

demás”, mediante procedimientos, instalaciones y materiales apropiados, accesibles y fáciles de entender y utilizar (Naciones Unidas, 2006). Desde el plano democrático, la forma en que el sistema electoral incorpora –o excluye de facto– a las personas con discapacidad constituye un indicador clave de igualdad sustantiva y legitimidad institucional (Vaishnav, 2019). En el ámbito de las políticas públicas, evaluar la accesibilidad electoral entre 2022 y 2024 permite ofrecer evidencia sobre el desempeño de una política específica, identificando avances, rezagos y oportunidades de mejora en el diseño, la implementación y los mecanismos de evaluación (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).

El objetivo general de la investigación es evaluar críticamente la efectividad real de las medidas de accesibilidad político-electoral implementadas por el INE durante los procesos federales 2022-2024, en términos de su capacidad para garantizar la participación plena, autónoma y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, considerando las desigualdades territoriales y los factores estructurales que condicionan su ejercicio de derechos. Este objetivo se desglosa en objetivos específicos orientados a: identificar y sistematizar las medidas de accesibilidad física, comunicacional, procedimental y actitudinal; analizar sus variaciones territoriales; explorar las percepciones de las personas con discapacidad y del personal electoral; evaluar la incidencia de factores externos como presupuesto, violencia y coyunturas concurrentes; contrastar los hallazgos con el marco teórico y normativo; y formular recomendaciones normativas y técnicas para fortalecer la accesibilidad electoral.

De estos objetivos se desprenden las preguntas de investigación que guían el estudio, entre las que destacan: ¿en qué medida las medidas de accesibilidad político-electoral implementadas entre 2022 y 2024 han garantizado una participación efectiva de las personas con discapacidad en distintos contextos territoriales?, ¿qué patrones de desigualdad se observan en la implementación de dichas medidas?, ¿cómo valoran las personas con discapacidad y el personal electoral la calidad de la accesibilidad ofrecida?, y ¿qué papel juegan factores como

el desarrollo humano, la ruralidad, la pertenencia indígena, el presupuesto y la violencia en la efectividad de la política de accesibilidad? Estas preguntas se articulan con una hipótesis general que plantea que las medidas adoptadas han tenido un impacto positivo parcial, mejorando ciertas condiciones materiales y procedimentales para el ejercicio del voto, pero sin lograr una cobertura homogénea ni eliminar las barreras en todos los contextos; así como con hipótesis derivadas relativas a la influencia del desarrollo humano, la coordinación institucional, la disponibilidad de campañas accesibles, la existencia de financiamiento específico y la incidencia de contextos de violencia (Martínez Olivera et al., 2022; López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Ley, 2017; Mc Coll et al., 2015).

En coherencia con la metodología de la investigación científica aplicada a políticas públicas, el estudio adopta un enfoque mixto y un diseño de estudio de caso múltiple, que se describen en detalle en el cuerpo del trabajo. El enfoque mixto permite integrar datos cuantitativos –como información sobre infraestructura de casillas, producción de materiales accesibles y tasas de participación– con datos cualitativos obtenidos mediante entrevistas a personas con discapacidad y personal electoral, así como revisión documental de normas, lineamientos y diagnósticos oficiales. El diseño de estudio de caso múltiple posibilita comparar contextos urbanos, rurales e indígenas con distintos niveles de desarrollo humano y condiciones de seguridad, con el fin de identificar patrones comunes y variaciones significativas en la implementación de las medidas de accesibilidad (Martínez Olivera et al., 2022; Toro Huerta, 2019; Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).

Finalmente, la introducción debe presentar la organización del trabajo, de modo que el lector conozca la estructura lógica de la investigación.

El Capítulo 1 expone el problema de investigación, contextualiza la participación política-electoral de las personas con discapacidad en México, argumenta la relevancia social, política y de derechos humanos del estudio, formula las

preguntas, establece el objetivo general y los objetivos específicos, y presenta la hipótesis general e hipótesis derivadas.

El Capítulo 2 desarrolla el enfoque teórico y normativo sobre discapacidad, derechos y accesibilidad electoral, analizando los modelos de discapacidad (médico-rehabilitador y social con enfoque de derechos humanos), los principios de igualdad formal e igualdad sustantiva, las acciones afirmativas y los ajustes razonables, la noción multidimensional de accesibilidad político-electoral y el marco normativo e institucional nacional e internacional aplicable.

El Capítulo 3 describe el diseño metodológico, precisando el enfoque mixto y el tipo de estudio, el diseño de estudio de caso múltiple, las unidades de análisis y la selección de casos, las técnicas e instrumentos de recolección de información, la estrategia de análisis cuantitativo y cualitativo, así como las consideraciones éticas y de accesibilidad en el trabajo de campo.

El Capítulo 4 presenta los resultados empíricos sobre accesibilidad político-electoral en los procesos federales 2022-2024, organizados en torno a las medidas de accesibilidad física e infraestructura, accesibilidad comunicacional e informativa, capacitación y protocolos inclusivos, desigualdades territoriales y factores estructurales, percepciones de las personas con discapacidad y del personal electoral, y condicionantes externos como presupuesto, violencia y coyunturas concurrentes.

El Capítulo 5 desarrolla la discusión, la evaluación de la efectividad y las propuestas de mejora: contrasta los hallazgos con el marco teórico y normativo, verifica la hipótesis general y las hipótesis derivadas, analiza las implicaciones en términos de derechos humanos y consolidación democrática, y formula recomendaciones normativas y técnicas para fortalecer la accesibilidad electoral y los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. Así, el trabajo cierra con un apartado de conclusiones que sintetiza los aportes principales, valora el grado de

cumplimiento de los objetivos y abre agendas de investigación futuras en la intersección entre discapacidad, política electoral y políticas públicas.

En suma, la introducción sitúa la investigación en la confluencia entre la teoría de la discapacidad, los estándares internacionales de derechos humanos y el análisis empírico de políticas públicas en contextos de desigualdad y violencia. Al delimitar con precisión el problema, justificar su relevancia, formular objetivos, preguntas e hipótesis y explicitar el enfoque metodológico adoptado, se establece un marco conceptual y operativo que permite abordar la accesibilidad político-electoral no como un conjunto de medidas aisladas, sino como un campo de intervención estatal con implicaciones estructurales para la igualdad sustantiva. A partir de este andamiaje, los capítulos que siguen desarrollan, de manera sistemática, el recorrido desde la fundamentación teórica y normativa hasta la evaluación crítica de la experiencia mexicana 2022-2024 y la propuesta de reformas orientadas a consolidar un sistema electoral más inclusivo y coherente con los compromisos democráticos y de derechos humanos del país.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y MARCO DE REFERENCIA

1.1 Planteamiento del problema

La accesibilidad política-electoral para personas con discapacidad se ha ido posicionando en México como un tema estratégico para valorar la profundidad de la democratización y la calidad de las políticas públicas en materia de derechos humanos. No se trata únicamente de un asunto técnico de organización de comicios, sino de una dimensión que revela hasta qué punto el Estado mexicano ha sido capaz de traducir compromisos normativos en transformaciones concretas en la experiencia de las personas con discapacidad durante los procesos electorales federales 2022-2024. En este sentido, la problemática central que aborda esta investigación se sitúa en la brecha entre la arquitectura institucional y programática construida en torno a la accesibilidad electoral y los resultados efectivos que se observan en el territorio.

En el periodo 2022-2024, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha fortalecido lineamientos, protocolos y materiales dirigidos a favorecer la participación de las personas con discapacidad mediante adaptaciones físicas, recursos informativos en multiformato y acciones de capacitación del personal electoral. Sin embargo, el despliegue de estas medidas no ha sido uniforme: coexisten distritos con casillas adaptadas, señalética adecuada y apoyo oportuno, con otros donde persisten obstáculos arquitectónicos, ausencia de materiales accesibles y desconocimiento de los procedimientos inclusivos por parte de las y los funcionarios de casilla. Esta disparidad territorial refleja y reproduce desigualdades estructurales asociadas a niveles diferenciados de desarrollo humano, capacidades institucionales y voluntad política local, configurando una forma de exclusión indirecta hacia el electorado con discapacidad (Martínez Olivera et al., 2022) .

La literatura especializada ha advertido que la extensión formal del derecho al voto no garantiza su ejercicio efectivo cuando no se acompañan medidas robustas para remover barreras materiales, comunicacionales y actitudinales. En experiencias comparadas se ha acuñado la noción de “ciudadanos ausentes” para describir a

quienes, aunque jurídicamente titulares del derecho permanecen de facto excluidos por entornos y procedimientos que no incorporan criterios de accesibilidad (Mc Coll et al., 2015) En el caso mexicano, la combinación de carencias infraestructurales, debilidades de coordinación interinstitucional y limitaciones presupuestarias genera un escenario donde la accesibilidad puede ser entendida más como un mandato enunciado que como una realidad homogénea.

Además de las barreras estrictamente ligadas a la discapacidad, intervienen factores externos que complejizan el problema de política pública: contextos de violencia, fenómenos de coacción o clientelismo, precariedad del transporte público, dispersión geográfica de comunidades rurales e indígenas y desconfianza hacia las instituciones electorales (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019; Ley, 2017). Estos elementos incrementan el costo físico, económico y simbólico de participar, y tienen impactos diferenciados sobre personas con discapacidad que requieren apoyos adicionales para trasladarse, comprender la información o emitir su voto en secreto.

Desde un enfoque de políticas públicas, el problema puede sintetizarse en los siguientes términos: México cuenta con un marco normativo y programático que reconoce la accesibilidad político-electoral como obligación del Estado, pero la implementación de las medidas previstas entre 2022 y 2024 ha sido parcial, desigual y condicionada, lo que impide garantizar de manera sistemática la participación autónoma y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional. La pregunta de fondo no es solo si existen políticas de accesibilidad, sino si estas políticas han logrado incidir de forma sustantiva en la reducción de brechas, en la confianza hacia las instituciones electorales y en la vivencia concreta del derecho al voto por parte de este colectivo.

En consecuencia, el planteamiento del problema se orienta a evaluar la efectividad de estas políticas desde una perspectiva integral, que articule dimensiones normativas, institucionales y territoriales con las experiencias subjetivas de las

personas con discapacidad y del propio personal electoral. Esta aproximación permite no únicamente describir avances y rezagos, sino construir insumos para el rediseño de políticas públicas que transiten de enfoques predominantemente declarativos a estrategias operativas con impacto verificable en la inclusión político-electoral.

1.2 Contexto de la participación político-electoral de personas con discapacidad en México

Para comprender cabalmente el problema de la accesibilidad electoral es necesario reconstruir el contexto más amplio en el que las personas con discapacidad ejercen –o intentan ejercer– su derecho al voto. La participación política-electoral de este colectivo en México se ve atravesada por múltiples capas de desigualdad estructural, que van desde la distribución territorial del desarrollo humano hasta la persistencia de barreras culturales y actitudinales en instituciones y comunidades (Martínez Olivera et al., 2022; Toro Huerta, 2019) .

En primer lugar, existe evidencia de que los municipios con mayores niveles de desarrollo humano tienden a registrar tasas más altas de participación electoral general, mientras que en contextos de alta marginalización, dispersión rural e insuficiencia de servicios básicos las tasas se reducen de manera sistemática (Martínez Olivera et al., 2022) Este patrón, si bien relevante para el conjunto del electorado, tiene implicaciones particularmente severas para las personas con discapacidad, en tanto que la ausencia de infraestructura adaptada, transporte accesible o apoyos comunitarios incrementa la dificultad de movilizarse hacia las casillas y permanecer en ellas el tiempo necesario.

En zonas rurales e indígenas, la marginalización histórica y la debilidad de la infraestructura pública se combinan con lógicas comunitarias y prácticas políticas que en ocasiones no incorporan de manera explícita la perspectiva de discapacidad (Lu & Villarreal, 2021; Toro Huerta, 2019) La ubicación de casillas en inmuebles no

adaptados –como escuelas con escaleras sin rampas o casas ejidales con accesos estrechos–, la falta de señalética adecuada y la inexistencia de materiales informativos accesibles refuerzan una exclusión que no siempre es reconocida como tal por autoridades y actores locales.

En contextos urbanos, aunque se dispone de mejores condiciones infraestructurales y servicios, la accesibilidad no está garantizada. Estudios sobre configuración urbana y participación muestran que ciertas disposiciones del espacio –segregación residencial, distancia a centros de votación, carencia de transporte público accesible– pueden afectar de forma directa los niveles de participación electoral, incluso en ciudades con indicadores socioeconómicos relativamente altos (Hernández Hernández & De Haro De León, 2020) Esto significa que la accesibilidad para personas con discapacidad no se reduce a la presencia de rampas en casillas, sino que depende de cómo se articulan políticas de movilidad, seguridad, desarrollo urbano y organización electoral.

Durante 2022-2024, el INE ha impulsado protocolos de inclusión y ha producido materiales adaptados, pero su aplicación ha quedado sujeta a las capacidades y prioridades de juntas distritales y organismos públicos locales electorales (OPLE) (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019 cit. en file:29) En algunos territorios se han desarrollado buenas prácticas, como coordinación con organizaciones de personas con discapacidad, capacitación específica y supervisión temprana de la infraestructura; en otros, las medidas se han limitado a acciones puntuales de bajo alcance, o incluso a su mera mención formal sin implementación verificable.

Este contexto se ve además atravesado por dinámicas políticas como el reciclaje de élites locales, el clientelismo y la coacción del voto, que debilitan la confianza ciudadana hacia las instituciones electorales y pueden tener efectos disuasivos especiales sobre personas con discapacidad, quienes perciben con mayor intensidad los riesgos asociados a la movilidad, la exposición pública o la dependencia de apoyos de terceros (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019;

Piscopo, 2016) Así, el contexto mexicano combina avances normativos y experiencias locales de innovación con persistentes desigualdades territoriales y factores de riesgo que condicionan la participación efectiva.

En síntesis, el contexto de la participación político-electoral de personas con discapacidad en México durante el periodo 2022-2024 está marcado por la coexistencia de un marco normativo progresivo, esfuerzos institucionales relevantes y, al mismo tiempo, brechas materiales y culturales profundas. Esta dualidad obliga a analizar la accesibilidad electoral como un problema de política pública multi-nivel, en el que interactúan las decisiones federales del INE, las capacidades de los OPLE, las condiciones territoriales y las prácticas de actores políticos y comunitarios.

1.3 Relevancia social, política y de derechos humanos del estudio

La relevancia del presente estudio se manifiesta, en primer término, en la dimensión social, ya que la posibilidad real de que las personas con discapacidad ejerzan el voto condiciona su inclusión en la esfera pública y su reconocimiento como sujetas y sujetos plenos de ciudadanía. Cuando la participación de este colectivo se ve limitada por barreras materiales o simbólicas, el sistema democrático reproduce, aunque sea por omisión, estructuras históricas de exclusión y envía un mensaje de inferiorización respecto a su papel en la toma de decisiones colectivas (Mc Coll et al., 2015; Vaishnav, 2019).

Desde la perspectiva de políticas públicas, el estudio adquiere especial relevancia porque permite evaluar la coherencia entre el discurso institucional sobre inclusión y los resultados concretos de las intervenciones desplegadas durante los procesos federales 2022-2024. El INE dispone de facultades constitucionales para uniformar criterios de organización electoral a nivel nacional y ha desarrollado un conjunto de lineamientos, programas y materiales sobre accesibilidad, pero su impacto depende de la traducción de estos instrumentos en decisiones presupuestarias, logísticas y

operativas en cada entidad federativa (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019) Analizar esta relación permite identificar dónde se producen cuellos de botella, qué actores tienen mayor capacidad de veto y qué incentivos o sanciones resultan necesarios para que las políticas de accesibilidad dejen de ser meramente programáticas y se consoliden como obligaciones exigibles.

En el plano de los derechos humanos, el estudio se inscribe en el marco de obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos internacionales que exigen garantizar que las personas con discapacidad puedan participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás (CDPD, 2006; Mohee, 2021). Ello implica no solo abstenerse de imponer restricciones legales directas, sino activar acciones afirmativas y ajustes razonables para eliminar barreras estructurales, incluida la producción de materiales accesibles, la adaptación de infraestructura y la capacitación sistemática del personal encargado.

Asimismo, este estudio dialoga con debates contemporáneos sobre igualdad sustantiva y paridad en otros ámbitos, como el de las mujeres y los pueblos indígenas, donde el Poder Judicial y los organismos electorales han intervenido para corregir resistencias partidistas e institucionales y avanzar hacia una representación más plural (Freidenberg & Gilas, 2021; Toro Huerta, 2019) Incorporar la perspectiva de discapacidad a esta agenda de reformas estructurales permite fortalecer el carácter integral de las políticas de inclusión y avanzar hacia un modelo de democracia que no solo amplía el censo de votantes, sino que reduce las brechas efectivas en el acceso a derechos.

Por último, el estudio tiene relevancia comparada tanto en el ámbito latinoamericano como en el internacional. Los hallazgos sobre avances, brechas y buenas prácticas en México pueden alimentar debates regionales sobre accesibilidad política, especialmente en contextos caracterizados por alta desigualdad, diversidad

territorial y sistemas electorales complejos (Schmid et al., 2019; Gaona Domínguez, 2024). A su vez, las experiencias de otros países ofrecen referentes para valorar las políticas mexicanas y señalar posibles rutas de mejora, evitando soluciones imitativas acríticas y promoviendo adaptaciones sensibles al contexto nacional.

En conjunto, la relevancia social, política y de derechos humanos de este trabajo reside en su aporte a la comprensión crítica de la accesibilidad electoral como política pública, así como en su potencial para orientar decisiones que acerquen al sistema electoral mexicano a los estándares de igualdad sustantiva establecidos en el derecho internacional y en la propia Constitución.

1.4 Preguntas de investigación

A la luz del contexto descrito y del problema de política pública identificado, el diseño de las preguntas de investigación busca orientar un análisis que combine la evaluación de resultados con la comprensión de procesos. Se trata de indagar no solo qué se ha hecho en materia de accesibilidad político-electoral entre 2022 y 2024, sino cómo se ha implementado, con qué intensidad y en qué condiciones, así como qué efectos han tenido estas acciones sobre la experiencia concreta de las personas con discapacidad.

La pregunta central que guía la investigación puede formularse en términos de evaluación de política pública:

- ¿En qué medida las medidas de accesibilidad político-electoral implementadas por el INE durante los procesos federales 2022-2024 han sido efectivas para garantizar una participación autónoma, informada y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en distintos contextos territoriales de México?

Esta pregunta se desagrega en un conjunto de preguntas específicas que permiten examinar dimensiones concretas:

- ¿Qué medidas de accesibilidad física, comunicacional, procedimental y actitudinal fueron diseñadas e implementadas en el periodo 2022-2024, y cuál fue su cobertura territorial y poblacional? (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Mc Coll et al., 2015).
- ¿Qué patrones de desigualdad territorial se observan en la aplicación de estas medidas, particularmente en la comparación entre contextos urbanos, rurales e indígenas, y cómo se relacionan con indicadores de desarrollo humano y marginalización? (Martínez Olivera et al., 2022; Toro Huerta, 2019).
- ¿Cómo valoran las personas con discapacidad la calidad de la accesibilidad ofrecida, el trato recibido, la autonomía para ejercer su voto y las condiciones de seguridad y confidencialidad durante el proceso electoral?
- ¿Qué percepciones y experiencias reporta el personal electoral –tanto del INE como de los OPLE– respecto a los retos logísticos, presupuestarios y organizativos que enfrentan al implementar las políticas de accesibilidad? (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).
- ¿Qué rol han desempeñado factores externos como recortes presupuestales, violencia electoral, fenómenos de coacción del voto o coyunturas concurrentes en la efectividad o limitación de las medidas de accesibilidad? (Ley, 2017; Mohee, 2021).
- ¿En qué medida las acciones desarrolladas en México se aproximan o se alejan de las buenas prácticas y estándares internacionales en materia de

accesibilidad electoral, y qué elementos podrían adaptarse para fortalecer las políticas públicas existentes? (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).

Estas preguntas operan como hilo conductor del análisis empírico y teórico, orientando tanto la recolección de información como la discusión de hallazgos. La articulación de interrogantes sobre diseño, implementación, resultados y contexto permite construir una evaluación compleja de la accesibilidad electoral como política pública, evitando aproximaciones fragmentarias.

1.5 Objetivo general y objetivos específicos

A partir del problema planteado y de las preguntas formuladas, el objetivo general de la investigación se estructura con un énfasis explícito en evaluación de política pública:

- Evaluar de manera crítica la efectividad real de las medidas de accesibilidad político-electoral implementadas por el INE durante los procesos federales 2022-2024 en México, en términos de su capacidad para garantizar la participación plena, autónoma y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, considerando las desigualdades territoriales y los factores estructurales que condicionan su ejercicio de derechos.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes objetivos específicos:

- Identificar y sistematizar las medidas de accesibilidad física, comunicacional, procedimental y actitudinal previstas e implementadas entre 2022 y 2024, describiendo su diseño institucional, sus bases normativas y su articulación con instrumentos internacionales como la CDPD (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; CDPD, 2006)

- Analizar las variaciones territoriales en la implementación de estas medidas, comparando contextos urbanos, rurales e indígenas y vinculando los hallazgos con indicadores de desarrollo humano, marginalización y configuración socio espacial (Martínez Olivera et al., 2022; Hernández Hernández & De Haro De León, 2020).
- Explorar, mediante técnicas cualitativas, las percepciones de las personas con discapacidad sobre la accesibilidad electoral, el trato recibido, la posibilidad de ejercer el voto secreto y las condiciones de seguridad, así como los factores que incentivan o inhiben su participación.
- Recoger y analizar las experiencias del personal electoral sobre los desafíos operativos, de coordinación y de capacitación vinculados con la implementación de políticas de accesibilidad, identificando buenas prácticas y obstáculos recurrentes (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).
- Evaluar la incidencia de factores externos –presupuesto, violencia, coyunturas concurrentes, prácticas clientelares– en la capacidad institucional para aplicar de manera homogénea las medidas de accesibilidad previstas (Ley, 2017; Mohee, 2021).
- Contrastar los resultados empíricos con el marco teórico sobre discapacidad, igualdad sustantiva y accesibilidad electoral, así como con el marco normativo nacional e internacional y el estado del arte comparado en América Latina (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019; Gaona Domínguez, 2024).
- Formular recomendaciones normativas, técnicas y de diseño institucional orientadas a fortalecer la accesibilidad electoral como política pública, proponiendo mecanismos que aseguren continuidad, financiamiento etiquetado y mecanismos robustos de supervisión y evaluación (Mc Coll et al., 2015; Freidenberg & Gilas, 2021)

Con este entramado de objetivos se busca transitar de un diagnóstico descriptivo a una evaluación orientada a la acción, capaz de ofrecer insumos concretos para la mejora de las políticas públicas de inclusión electoral.

1.6 Hipótesis general e hipótesis derivadas

El enfoque evaluativo de la investigación se apoya en una hipótesis general que sintetiza la apreciación preliminar sobre el desempeño de las políticas de accesibilidad electoral y su traducción en resultados:

- Hipótesis general: Las medidas de accesibilidad político-electoral implementadas por el INE entre 2022 y 2024 han generado mejoras parciales en las condiciones materiales y procedimentales para el ejercicio del voto por parte de las personas con discapacidad, pero no han logrado una cobertura homogénea ni una eliminación sustantiva de barreras en todos los contextos territoriales, debido a la interacción de desigualdades estructurales, capacidades institucionales desiguales y factores externos como presupuesto y violencia (Martínez Olivera et al., 2022; Ley, 2017; Torrico Terán, 2015).

A partir de esta proposición central se derivan varias hipótesis específicas:

- Hipótesis 1. Las entidades federativas y municipios con mayores índices de desarrollo humano y menor marginalización presentan niveles superiores de accesibilidad electoral para personas con discapacidad, tanto en infraestructura como en disponibilidad de materiales accesibles y capacitación del personal, en comparación con territorios con altos rezagos socioeconómicos (Martínez Olivera et al., 2022).

- Hipótesis 2. La efectividad de las medidas de accesibilidad está significativamente asociada al grado de coordinación interinstitucional entre el INE y los OPLE, de modo que los contextos con marcos de colaboración más claros y mecanismos de supervisión más robustos registran resultados más consistentes (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Gaona Domínguez, 2024).
- Hipótesis 3. La existencia de campañas informativas accesibles y materiales multiformato distribuidos de manera anticipada se correlaciona positivamente con mayores niveles de comprensión del proceso, confianza institucional y disposición a participar por parte de las personas con discapacidad (Mc Coll et al., 2015; Participación Ciudadana de Oaxaca).
- Hipótesis 4. Las medidas de accesibilidad que carecen de asignaciones presupuestarias específicas o de mecanismos de supervisión y evaluación presentan un impacto reducido o efímero, limitándose a experiencias piloto o acciones aisladas sin consolidarse como políticas sostenibles (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).
- Hipótesis 5. Factores externos como la violencia electoral, la concurrencia de múltiples procesos en una misma jornada y las dinámicas de coacción del voto inciden negativamente en la implementación efectiva de medidas de accesibilidad, incluso en contextos con marcos normativos avanzados (Ley, 2017; Pérez Fernández del Castillo et al., 2019; Mohee, 2021).
- Hipótesis 6. Las personas con discapacidad que experimentan entornos electorales accesibles, trato respetuoso y posibilidad real de voto secreto reportan mayores niveles de satisfacción democrática y mayor intención de participar en futuros procesos que quienes enfrentan barreras materiales o actitudinales significativas.

- Hipótesis 7. Los territorios con alto grado de organización comunitaria y presencia activa de organizaciones civiles especializadas pueden alcanzar niveles de accesibilidad superiores a los esperables según sus condiciones socioeconómicas, actuando como “anomalías positivas” que compensan parcialmente las limitaciones institucionales (Jaeger et al.; Mc Coll et al., 2015).

Estas hipótesis cumplen una doble función: por un lado, orientan el diseño metodológico y la selección de casos; por otro, ofrecen un marco de referencia para interpretar los resultados empíricos y valorar hasta qué punto las políticas de accesibilidad logran transformar la experiencia de las personas con discapacidad.

Al enfocarse en la interacción entre igualdad formal y desigualdad sustantiva, permiten evaluar la distancia que separa el diseño institucional de la efectividad real de las políticas públicas de inclusión electoral en México.

CAPÍTULO II

**ENFOQUE TEÓRICO Y NORMATIVO SOBRE
DISCAPACIDAD, DERECHOS Y
ACCESIBILIDAD ELECTORAL**

Este capítulo construye el andamiaje teórico-normativo que sostiene la evaluación de las políticas públicas de accesibilidad político-electoral implementadas en México entre 2022 y 2024. Se articula en torno a tres ejes: los modelos de discapacidad, los principios de igualdad y no discriminación, y la noción multidimensional de accesibilidad electoral, todo ello situado dentro del marco normativo internacional y nacional vigente. El propósito es mostrar que las decisiones de política pública en materia de inclusión electoral no son neutras, sino que responden a concepciones específicas sobre la discapacidad, el tipo de igualdad que se persigue y el lugar que se concede a las personas con discapacidad dentro del sistema democrático.

2.1 Modelos de discapacidad

La manera en que el Estado y las instituciones conciben la discapacidad tiene efectos directos sobre el tipo de políticas públicas que diseñan, los recursos que asignan y los indicadores con los que evalúan sus intervenciones. En el terreno político-electoral, esto se traduce en la forma en que se regula la accesibilidad de casillas, la producción de materiales informativos, la capacitación del personal electoral y la interacción con organizaciones de personas con discapacidad. Dos modelos resultan particularmente relevantes para este estudio: el modelo médico-rehabilitador y el modelo social con enfoque de derechos humanos.

2.1.1 Modelo médico-rehabilitador

El modelo médico-rehabilitador entiende la discapacidad fundamentalmente como un problema individual, derivado de una deficiencia física, sensorial, intelectual o psicosocial que debe ser diagnosticada, tratada o corregida mediante intervenciones clínicas y programas de rehabilitación (Jaeger et al., s. f.). Bajo este paradigma, el énfasis de las políticas públicas se orienta a restaurar, en la medida de lo posible, la funcionalidad de la persona, asumiendo que la integración social ocurrirá una vez que el déficit haya sido compensado o mitigado.

En el ámbito político-electoral, este modelo tiende a traducirse en medidas centradas en ayudas técnicas individuales –por ejemplo, lupas, bastones, sillas de ruedas o apoyos puntuales– sin cuestionar de fondo las condiciones estructurales que hacen inaccesibles los entornos, los procedimientos o la comunicación. Así, la falta de rampas adecuadas, la ubicación de casillas en edificios inaccesibles o la ausencia de señalética en alto contraste se interpretan como contingencias logísticas y no como expresiones de una organización institucional que presupone un “elector estándar” sin discapacidad.

Desde la lógica del modelo médico, la persona con discapacidad suele ser tratada como sujeto pasivo de la política pública: alguien a quien se “brinda ayuda” más que un actor con capacidad para definir qué ajustes requiere, cómo deben implementarse y cómo evaluar su efectividad (Jaeger et al., s. f.). Ello puede derivar en decisiones de diseño electoral que se justifican desde criterios técnicos o administrativos, pero que no incorporan de manera sistemática la participación de las propias personas con discapacidad en la toma de decisiones.

Además, este modelo ha sido históricamente compatible con restricciones legales al ejercicio de derechos políticos. En distintas jurisdicciones se han documentado disposiciones que condicionan el sufragio de personas con discapacidad intelectual o psicosocial a evaluaciones médicas o administrativas, bajo la presunción de incapacidad (Schmid et al., 2019). Aunque en México estas exclusiones formales se han ido desmontando, permanecen prácticas implícitas –como la desconfianza hacia la autonomía de determinadas personas o la sobre-dependencia del voto asistido sin garantías de secreto– que reflejan aún una visión paternalista.

Desde la óptica de políticas públicas, el modelo médico-rehabilitador tiende a generar intervenciones fragmentarias, asociadas a programas específicos y, con frecuencia, a presupuestos limitados. Se privilegia la provisión de apoyos puntuales durante la jornada electoral –por ejemplo, facilitar el acceso de una persona concreta– por encima de la inversión en adecuaciones universales y permanentes

en la infraestructura electoral, en los sistemas de información o en la formación del personal. Esto explica que en algunos contextos se reporten acciones aisladas en favor de la accesibilidad, pero no cambios sostenidos en la experiencia de las personas con discapacidad.

En síntesis, el modelo médico-rehabilitador ha aportado herramientas valiosas en el plano clínico y tecnológico, pero resulta insuficiente como base exclusiva para el diseño de políticas de accesibilidad electoral. Mantenerlo como enfoque dominante refuerza una mirada centrada en el déficit individual y obstaculiza la transición hacia estrategias más estructurales, basadas en la eliminación de barreras y en el reconocimiento de las personas con discapacidad como protagonistas de la vida democrática.

2.1.2 Modelo social y enfoques de derechos humanos

En contraste, el modelo social de la discapacidad desplaza el foco desde las limitaciones individuales hacia las barreras que impone el entorno físico, social, cultural e institucional (Mc Coll et al., 2015). Desde esta perspectiva, la discapacidad no se entiende únicamente como una condición médica, sino como el resultado de la interacción entre una diversidad funcional y un entorno que no ofrece accesibilidad ni ajustes razonables. La responsabilidad principal recae, por tanto, en el Estado y en la sociedad, que deben modificar estructuras, normas y prácticas para asegurar igualdad de oportunidades.

El enfoque de derechos humanos profundiza esta lógica al considerar a las personas con discapacidad como titulares de derechos, no como objetos de asistencia. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) consagra el derecho a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, incluyendo el derecho a votar y ser electas, y obliga a los Estados a garantizar procedimientos, instalaciones y materiales apropiados y accesibles (Naciones Unidas, 2006). Ello implica que la accesibilidad electoral no

es un beneficio discrecional, sino una obligación jurídica derivada de compromisos internacionales.

En términos de políticas públicas, el modelo social y de derechos humanos exige un cambio de escala. Ya no se trata de ofrecer apoyos individuales aislados, sino de diseñar sistemas electorales que incorporen, desde su concepción, criterios de accesibilidad universal: ubicación de casillas, infraestructura física, producción de materiales informativos, capacitación del personal, mecanismos de queja y evaluación de la experiencia de las personas con discapacidad (Mc Coll et al., 2015). Este enfoque se alinea con la idea de transversalización de la discapacidad en todas las fases del ciclo electoral.

Asimismo, la perspectiva social pone énfasis en la dimensión territorial y socioeconómica de la discapacidad. No se limita a identificar barreras físicas en casillas aisladas, sino que analiza cómo la distribución del desarrollo humano, la ruralidad, la condición indígena o la segregación urbana afectan de manera diferenciada a las personas con discapacidad (Martínez Olivera et al., 2022; Hernández Hernández & De Haro De León, 2020). En consecuencia, las políticas de accesibilidad electoral deben ajustarse a contextos específicos, evitando soluciones uniformes que reproducen desigualdades.

El enfoque de derechos humanos también demanda mecanismos de participación activa de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas que les afectan. Esto supone ir más allá de consultas formales y avanzar hacia esquemas de co-diseño de medidas de accesibilidad, convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y procesos de rendición de cuentas que incorporen indicadores construidos junto con el propio colectivo (Percastre-Mendizábal, 2018).

En suma, el modelo social y de derechos humanos ofrece un marco más sólido y exigente para orientar las políticas de accesibilidad electoral. Su adopción implica

reconfigurar prioridades institucionales, reasignar recursos, diseñar indicadores de resultado y no solo de cumplimiento formal, y construir una cultura democrática en la que la discapacidad deje de ser vista como excepción y pase a formar parte de la normalidad de la diversidad ciudadana.

2.2 Igualdad, no discriminación y acciones afirmativas

La accesibilidad electoral se sostiene conceptualmente en los principios de igualdad y no discriminación, cuyo alcance ha evolucionado desde una concepción formal hacia una comprensión sustantiva que reconoce desigualdades estructurales y la necesidad de medidas especiales. En este apartado se profundiza en la distinción entre igualdad formal e igualdad sustantiva y se analizan las acciones afirmativas y los ajustes razonables como herramientas de política pública para corregir desventajas históricas.

2.2.1 Igualdad formal e igualdad sustantiva

La igualdad formal se asocia a la idea de que todas las personas son iguales ante la ley y deben recibir el mismo trato normativo, sin distinciones directas basadas en características como el sexo, la raza o la discapacidad (Vaishnav, 2019). En el plano electoral, esto se traduce en el reconocimiento del sufragio universal y en la prohibición de normas que excluyan explícitamente a personas con discapacidad del padrón o del ejercicio del voto. Sin embargo, la experiencia comparada ha mostrado que la igualdad formal es insuficiente cuando persisten barreras materiales y simbólicas que impiden a ciertos grupos ejercer sus derechos en la práctica.

La igualdad sustantiva, en cambio, se centra en las condiciones reales bajo las cuales las personas ejercen sus derechos y en los resultados efectivos de las políticas públicas (Vaishnav, 2019). Desde esta perspectiva, tratar igual a quienes se encuentran en situaciones muy desiguales puede perpetuar o incluso agravar las

brechas existentes. En el ámbito de la discapacidad, ello implica reconocer que, aunque la ley no prohíba votar a las personas con discapacidad, las barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales pueden hacer imposible o sumamente gravoso el ejercicio del derecho.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos han avanzado progresivamente hacia esta comprensión sustantiva de la igualdad. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos exige garantizar elecciones libres con sufragio universal e igual, pero la CDPD explicita que los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar que las personas con discapacidad puedan participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás (Naciones Unidas, 2006). Esto incluye la obligación de proporcionar procedimientos, instalaciones y materiales adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.

En términos de políticas públicas, la igualdad sustantiva exige identificar dónde se concentran las barreras y diseñar intervenciones diferenciadas para removerlas. No basta con establecer que todas las casillas deben ser “accesibles” de manera genérica; es necesario determinar qué significa accesibilidad en contextos urbanos densos, en comunidades rurales dispersas o en pueblos indígenas con condiciones específicas de idioma, infraestructura y seguridad (Toro Huerta, 2019). De este modo, la igualdad sustantiva se convierte en criterio para asignar recursos, priorizar territorios y evaluar resultados.

En síntesis, la transición de la igualdad formal a la sustantiva implica que el foco se desplace desde el texto de la ley al impacto real de las políticas de accesibilidad electoral. La pregunta clave deja de ser si las personas con discapacidad “pueden” votar en abstracto y pasa a ser si, en la práctica, disponen de las condiciones necesarias para hacerlo de forma autónoma, informada y segura.

2.2.2 Acciones afirmativas y ajustes razonables

Las acciones afirmativas son medidas de carácter temporal o permanente destinadas a corregir desigualdades históricas y estructurales que afectan a grupos en situación de discriminación, mediante la introducción de ventajas compensatorias o de criterios preferenciales (Freidenberg & Gilas, 2021). En el ámbito electoral, han sido especialmente visibles en materia de género y de pueblos indígenas, a través de cuotas y mecanismos de paridad. Sin embargo, su lógica es igualmente aplicable al campo de la discapacidad, donde la igualdad sustantiva requiere intervenciones específicas para superar barreras persistentes.

Los ajustes razonables, por su parte, son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas con discapacidad gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones (Naciones Unidas, 2006). A diferencia de las acciones afirmativas, que suelen tener un carácter más general, los ajustes razonables se aplican en situaciones individuales y concretas, aunque su previsión y regulación también es una cuestión de política pública.

En materia de accesibilidad electoral, las acciones afirmativas pueden incluir, por ejemplo, la obligación de reservar un porcentaje de casillas plenamente accesibles en cada distrito, la creación de figuras como “casillas modelo” inclusivas, el financiamiento etiquetado para materiales multiformato y la incorporación de indicadores de accesibilidad en los sistemas de evaluación del desempeño de juntas distritales y OPLE (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019). Estas medidas no suponen privilegios, sino mecanismos correctivos frente a desventajas estructurales acumuladas.

Los ajustes razonables electorales abarcan desde la provisión de voto asistido bajo reglas claras de respeto al secreto, hasta la reubicación de una casilla cuando la sede inicialmente prevista resulte inaccesible para un segmento significativo del

electorado con discapacidad. Su implementación efectiva requiere tanto marcos normativos que los reconozcan explícitamente como protocolos operativos y capacitación del personal para aplicarlos sin arbitrariedad ni discriminación.

La experiencia comparada sugiere que los sistemas electorales que combinan acciones afirmativas claras con financiamiento específico y mecanismos de supervisión logran avances más sostenidos en materia de accesibilidad que aquellos que dependen solo de buenas prácticas voluntarias (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019). En México, la discusión se centra en qué tipo de acciones afirmativas y ajustes razonables son necesarios para cerrar la brecha entre el mandato de inclusión y la realidad heterogénea de los territorios.

Desde un enfoque de políticas públicas, la clave radica en anclar las acciones afirmativas y los ajustes razonables en instrumentos normativos obligatorios – acuerdos del Consejo General, lineamientos, reglamentos– y en traducirlos en procedimientos operativos, metas verificables e indicadores de cumplimiento. Solo así pueden integrarse de forma estable al funcionamiento del sistema electoral, evitando que queden supeditados a la voluntad coyuntural de autoridades o a la disponibilidad residual de recursos.

2.3 Accesibilidad político-electoral

El concepto de accesibilidad político-electoral sintetiza las exigencias derivadas de los modelos de discapacidad, de la igualdad sustantiva y de los compromisos de derechos humanos en un campo de política pública específico: la organización de procesos electorales. No se limita a la instalación de rampas o a la producción de boletas en braille, sino que abarca un conjunto de condiciones físicas, comunicacionales, procedimentales, territoriales y actitudinales que deben converger para que la participación de las personas con discapacidad sea realmente posible.

2.3.1 Dimensiones física, comunicacional, procedimental y actitudinal

La accesibilidad electoral puede desagregarse analíticamente en varias dimensiones interrelacionadas:

- **Dimensión física.** Incluye la infraestructura arquitectónica de los inmuebles donde se instalan las casillas –rampas con pendientes adecuadas, puertas amplias, pasillos libres de obstáculos, sanitarios accesibles– así como la señalética en alto contraste y la disposición de mobiliario electoral que permita el desplazamiento y la permanencia segura de personas con diferentes tipos de discapacidad (Mc Coll et al., 2015). En contextos rurales o indígenas, esta dimensión se ve condicionada por la disponibilidad de edificios públicos adecuados, la orografía y la calidad de caminos y transporte (Toro Huerta, 2019).
- **Dimensión comunicacional.** Se refiere a la accesibilidad cognitiva y sensorial de la información electoral: boletas en braille, materiales en lectura fácil, intérpretes de lengua de señas mexicana, contenidos audiovisuales accesibles y documentos digitales compatibles con lectores de pantalla (Participación Ciudadana de Oaxaca, s. f.). Esta dimensión debe contemplar todo el ciclo electoral –desde la difusión de campañas hasta la publicación de resultados– para evitar que la accesibilidad se reduzca a momentos aislados.
- **Dimensión procedimental.** Abarca las normas y protocolos que regulan cómo se organiza la jornada electoral, cómo se atiende a las personas con discapacidad, cómo se garantiza el voto secreto en casos de asistencia y cómo se registran y atienden quejas o incidencias relacionadas con accesibilidad (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019). La capacitación del personal electoral es central en esta dimensión, pues de ella depende que los procedimientos formales se traduzcan en prácticas concretas.

- Dimensión actitudinal. Se vincula con las representaciones, prejuicios y disposiciones del personal electoral, de representantes de partidos y de otras personas presentes en la casilla hacia las personas con discapacidad (Mc Coll et al., 2015). Actitudes paternalistas, incredulidad sobre la capacidad de decisión o desconocimiento sobre cómo ofrecer apoyo sin vulnerar la autonomía pueden neutralizar los avances logrados en otras dimensiones.

Desde la perspectiva de políticas públicas, estas dimensiones no pueden abordarse de manera aislada. Un sistema electoral puede invertir en infraestructura física, pero si no produce materiales accesibles ni capacita adecuadamente a su personal, la experiencia de accesibilidad será deficiente. Del mismo modo, protocolos avanzados pueden quedar en papel si los inmuebles no permiten su aplicación o si el contexto territorial presenta riesgos de seguridad que no han sido considerados.

En consecuencia, la evaluación de la accesibilidad político-electoral debe considerar indicadores en cada una de estas dimensiones, así como la forma en que interactúan para producir resultados integrales. Este enfoque multidimensional orienta tanto el diseño metodológico del estudio como las recomendaciones de política pública que se derivarán de los hallazgos.

2.3.2 Buenas prácticas y experiencias internacionales

Las experiencias internacionales ofrecen un repertorio de buenas prácticas que pueden inspirar y orientar las políticas mexicanas de accesibilidad electoral, siempre que se adapten al contexto nacional. Uno de los casos más citados es el de Canadá, donde desde la década de 1990 se han introducido reformas legales y administrativas para garantizar la accesibilidad de edificios, servicios de apoyo, dispositivos de asistencia y formación específica del personal electoral (Mc Coll et al., 2015).

En estos procesos, la asignación de financiamiento específico para accesibilidad y la implementación de planes estratégicos de largo plazo han sido claves para asegurar continuidad y evitar que las adaptaciones dependan de decisiones ad hoc (Mc Coll et al., 2015). Asimismo, se han desarrollado mecanismos de consulta sistemática con organizaciones de personas con discapacidad para evaluar la efectividad de las medidas y ajustar los programas en función de su retroalimentación.

Otros contextos han mostrado la posibilidad de compatibilizar exigencias extraordinarias –como las derivadas de crisis sanitarias– con la accesibilidad electoral. Mohee (2021) documenta cómo, ante la necesidad de reducir aglomeraciones, algunos países aumentaron el número de centros de votación, reconfiguraron flujos de entrada y salida y reforzaron el uso de información digital accesible, lo que generó oportunidades para mejorar la experiencia de grupos vulnerables. Estos ejemplos subrayan que la accesibilidad puede integrarse en decisiones de rediseño institucional motivadas por otras prioridades, siempre que exista voluntad política.

En Europa y América Latina se han desarrollado también indicadores comparativos para medir el grado de inclusión de los sistemas electorales, considerando aspectos como accesibilidad física, disponibilidad de materiales accesibles, existencia de restricciones legales al sufragio y mecanismos de supervisión (Schmid et al., 2019). Estos instrumentos permiten situar el desempeño de cada país dentro de un espectro y detectar avances y retrocesos a lo largo del tiempo.

Para México, estas buenas prácticas internacionales resultan relevantes en al menos tres sentidos: muestran la importancia de vincular accesibilidad con financiamiento etiquetado y planes de largo plazo; evidencian el valor de la participación organizada de personas con discapacidad en el diseño de políticas; y ofrecen ejemplos de cómo integrar la accesibilidad en reformas más amplias del sistema electoral.

No obstante, su adaptación requiere prudencia y análisis contextual. Las condiciones de desigualdad socioeconómica, violencia, ruralidad y diversidad cultural en México obligan a calibrar qué elementos son transferibles y qué ajustes son necesarios para que las buenas prácticas no se conviertan en modelos irrealizables. El objetivo no es replicar mecánicamente experiencias externas, sino aprender de ellas para fortalecer las capacidades institucionales y el diseño de políticas públicas en materia de accesibilidad electoral.

2.4 Marco normativo e institucional

El marco normativo e institucional define los límites y posibilidades de las políticas de accesibilidad político-electoral. En este apartado se revisan los principales instrumentos internacionales, el marco constitucional y legal mexicano y las políticas, programas y lineamientos específicos del INE relacionados con la inclusión electoral de personas con discapacidad.

2.4.1 Instrumentos internacionales (CDPD y otros)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad constituye el pilar del marco internacional en la materia. En su artículo 29, la CDPD establece la obligación de los Estados de garantizar que las personas con discapacidad puedan participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, incluyendo el derecho a votar y ser electas, a través de la adopción de “procedimientos, instalaciones y materiales apropiados, accesibles y fáciles de entender y utilizar” (Naciones Unidas, 2006). Asimismo, exige la protección del voto secreto, la facilitación de asistencia cuando sea requerida y la promoción activa de la participación en asuntos públicos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por su parte, consagra el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos y a votar en elecciones auténticas,

realizadas mediante sufragio universal e igual y por voto secreto (Naciones Unidas, 1966). Aunque no se refiere específicamente a la discapacidad, su articulación con la CDPD refuerza la exigibilidad del derecho al sufragio en condiciones de igualdad sustantiva.

Otros instrumentos y pronunciamientos –como las observaciones generales de los comités de Naciones Unidas, informes de órganos regionales y documentos de organismos especializados– han ido precisando que los Estados deben eliminar cualquier restricción legal basada en discapacidad y adoptar acciones afirmativas y ajustes razonables para garantizar accesibilidad electoral (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011).

En conjunto, estos instrumentos internacionales configuran un marco normativo robusto que obliga a México a revisar y adecuar sus leyes, políticas y prácticas electorales para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos políticos. La evaluación de las medidas implementadas entre 2022 y 2024 debe situarse dentro de este horizonte de obligaciones.

2.4.2 Marco constitucional y legal electoral mexicano

En el plano interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de la ciudadanía a votar y ser votada en condiciones de igualdad, prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y establece las bases del sistema electoral. Las reformas en materia de derechos humanos han incorporado el principio pro persona y la obligación de armonizar la interpretación de derechos con los tratados internacionales ratificados por México, incluida la CDPD.

La legislación electoral –tanto la federal como las leyes generales y locales– regula aspectos específicos de la organización de procesos electorales, la integración y funcionamiento del INE y de los OPLE, así como la logística de las jornadas

electorales. En este marco se han ido incorporando disposiciones sobre accesibilidad de casillas, facilidades para el voto asistido, lineamientos para la producción de materiales en braille y la obligación de capacitar al personal electoral en materia de inclusión (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019).

No obstante, el grado de detalle y obligatoriedad de estas disposiciones varía, y en ocasiones se formulan de manera genérica, dejando amplios márgenes de discrecionalidad a las autoridades ejecutivas. Además, la coexistencia de normas federales y locales con diferentes niveles de desarrollo en materia de discapacidad puede generar vacíos o contradicciones que dificultan la aplicación uniforme de criterios de accesibilidad en todo el país (Gaona Domínguez, 2024).

Desde la perspectiva de políticas públicas, este marco normativo establece una base importante para la inclusión electoral, pero requiere fortalecerse mediante reglamentos, lineamientos y criterios jurisprudenciales que traduzcan los principios generales en obligaciones operativas claras, acompañadas de mecanismos de supervisión y sanción en caso de incumplimiento.

2.4.3 Políticas, programas y lineamientos del INE sobre inclusión electoral

El INE ha desarrollado en los últimos años diversos instrumentos orientados a promover la inclusión de personas con discapacidad en los procesos electorales, incluyendo protocolos, manuales, programas de capacitación y campañas informativas. Entre estos destacan lineamientos específicos sobre accesibilidad en casillas, uso de plantillas braille, mamparas especiales, voto asistido y ajustes razonables durante la jornada electoral (Participación Ciudadana de Oaxaca, s. f.; INE, 2018).

Estas políticas se han articulado con programas de educación cívica y de promoción de la participación, así como con acciones coordinadas con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos de las personas con

discapacidad. Sin embargo, su implementación ha sido desigual, en buena medida por la diversidad de capacidades y prioridades entre las juntas distritales y los OPLE, y por las restricciones presupuestarias que afectan la posibilidad de desplegar de manera homogénea las medidas previstas (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019).

La evaluación de estas políticas debe considerar no solo su existencia formal, sino su grado de institucionalización: presencia en planes estratégicos, asignación de recursos específicos, inclusión de indicadores de accesibilidad en matrices de desempeño, mecanismos de seguimiento y evaluación y canales para la participación de organizaciones de personas con discapacidad en su diseño y revisión. Cuando estas condiciones no están presentes, las políticas de inclusión corren el riesgo de convertirse en acciones aisladas, vinculadas a la voluntad de ciertas personas funcionarias, más que en parte estructural del sistema electoral.

En suma, el marco normativo e institucional mexicano ofrece fundamentos importantes para la accesibilidad político-electoral, pero su potencial depende de la capacidad del INE y de los OPLE para traducirlos en políticas públicas robustas, dotadas de recursos, mecanismos de coordinación y sistemas de evaluación alineados con los estándares internacionales de derechos humanos. La investigación que aquí se plantea busca precisamente aportar evidencia para fortalecer esta traducción entre norma, política e implementación.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO

El diseño metodológico de esta investigación se construye para responder a un problema típicamente asociado al análisis de políticas públicas: cómo evaluar, de manera rigurosa y contextualizada, la efectividad de un conjunto de medidas normativas, programáticas y operativas –en este caso, la accesibilidad político-electoral para personas con discapacidad durante los procesos federales 2022-2024– implementadas por una institución nacional que actúa en un territorio heterogéneo como el mexicano. Lejos de concebirse como un apartado meramente técnico, el presente capítulo busca explicitar las decisiones metodológicas como decisiones también políticas, en el sentido de que orientan qué aspectos de la realidad se hacen visibles, qué voces se privilegian y qué criterios se utilizan para juzgar el éxito o fracaso parcial de la política de accesibilidad electoral.

En coherencia con el enfoque teórico-normativo, se adopta una metodología mixta y un diseño de estudio de caso múltiple que permite articular datos cuantitativos y cualitativos, así como comparar contextos urbanos, rurales e indígenas, con el propósito de identificar patrones de desigualdad, capacidades institucionales diferenciadas y experiencias contrastantes de las personas con discapacidad y del personal electoral (Martínez Olivera et al., 2022; Toro Huerta, 2019). Las secciones siguientes detallan el enfoque general, el tipo de estudio, el diseño muestral, las técnicas de recolección de información, la estrategia de análisis y las consideraciones éticas y de accesibilidad que guían el trabajo empírico.

3.1 Enfoque mixto y tipo de estudio

La elección de un enfoque mixto responde a la naturaleza compleja de la accesibilidad político-electoral como objeto de evaluación de política pública. Por un lado, es necesario contar con información cuantitativa sobre la extensión territorial de las medidas de accesibilidad, el número de casillas con adecuaciones específicas, la disponibilidad de materiales en formatos accesibles o las tasas de participación de personas con discapacidad en distintos contextos (Martínez Olivera et al., 2022). Por otro lado, resulta indispensable recuperar las percepciones,

experiencias y valoraciones cualitativas tanto de las personas con discapacidad como del personal electoral, así como comprender las lógicas institucionales y territoriales que explican la implementación diferenciada de las políticas (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019; Mc Coll et al., 2015).

En términos de tipo de estudio, se opta por un diseño evaluativo con énfasis descriptivo-explicativo. Descriptivo, porque busca mapear de manera sistemática qué medidas de accesibilidad se implementaron, cómo y dónde; explicativo, porque pretende identificar los factores que favorecen u obstaculizan su efectividad, incluyendo variables estructurales (desarrollo humano, ruralidad, presencia de pueblos indígenas), institucionales (capacidad de coordinación INE-OPLE, disponibilidad presupuestaria) y contextuales (violencia, coacción del voto, procesos concurrentes) (Ley, 2017; Lu & Villarreal, 2021).

El enfoque mixto permite, además, triangular fuentes y perspectivas para aumentar la validez de las conclusiones. Por ejemplo, la información administrativa sobre capacitación del personal electoral se confronta con testimonios de personas con discapacidad acerca del trato recibido en casilla; los datos sobre ubicación y características de las casillas se complementan con observaciones de campo sobre barreras físicas o actitudinales; las cifras de participación electoral se interpretan a la luz de entrevistas y análisis documental sobre el contexto local (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).

En suma, el enfoque mixto y el carácter descriptivo-explicativo del estudio se justifican porque permiten analizar la accesibilidad electoral no solo como un listado de acciones cumplidas o incumplidas, sino como una política pública inmersa en una trama de relaciones institucionales y territoriales que condicionan sus resultados.

3.2 Diseño de estudio de caso múltiple

Para capturar la diversidad territorial y socioeconómica que caracteriza a México, se recurre a un diseño de estudio de caso múltiple. Esta estrategia metodológica supone seleccionar un conjunto acotado de casos –municipios o distritos electorales– que representen distintos contextos (urbano, rural, indígena, con distintos niveles de desarrollo humano y diferentes condiciones de seguridad), con el fin de realizar un análisis en profundidad de la implementación de las políticas de accesibilidad en cada uno de ellos (Martínez Olivera et al., 2022; Hernández Hernández & De Haro De León, 2020).

El estudio de caso múltiple presenta varias ventajas desde la perspectiva de políticas públicas. Permite observar cómo las mismas directrices nacionales del INE se traducen en prácticas diferentes cuando se enfrentan a capacidades institucionales locales dispares, recursos presupuestarios limitados o contextos políticos más o menos adversos (Gaona Domínguez, 2024; López Montiel & Castañeda Rayas, 2019). También facilita identificar “anomalías positivas” –casos donde, pese a condiciones estructurales desfavorables, se han logrado niveles relativamente altos de accesibilidad gracias a innovaciones locales o alianzas con organizaciones de la sociedad civil–, lo que resulta especialmente útil para formular recomendaciones de mejora y replicabilidad (Mc Coll et al., 2015; Percastre-Mendizábal, 2018).

Cada caso se analiza como un sistema en el que interactúan: el marco normativo nacional y local; las decisiones del INE y de los OPLE; la infraestructura disponible; las dinámicas políticas locales; las características socioeconómicas y demográficas de la población; y las experiencias subjetivas de las personas con discapacidad y del personal electoral. La comparación entre casos permite, posteriormente, identificar patrones recurrentes y factores diferenciales relevantes.

En términos temporales, el análisis se circunscribe al ciclo electoral federal 2022-2024, pero incorpora antecedentes normativos y programáticos previos cuando resultan necesarios para contextualizar la evolución de las políticas de accesibilidad y comprender mejor los cambios observados.

3.3 Unidades de análisis y selección de casos (urbano, rural, indígena)

Las unidades de análisis se definen en dos niveles: territorial e individual. En el nivel territorial, se seleccionan casos a partir de criterios que combinan:

- Tipo de contexto: urbano metropolitano, urbano intermedio, rural no indígena, rural indígena (Martínez Olivera et al., 2022; Toro Huerta, 2019).
- Nivel de desarrollo humano y grado de marginalización, con base en indicadores oficiales (Martínez Olivera et al., 2022).
- Condiciones de seguridad y presencia de violencia o coacción documentada en procesos recientes (Ley, 2017).
- Capacidad institucional local y antecedentes de coordinación INE-OPLA en temas de inclusión (Gaona Domínguez, 2024; López Montiel & Castañeda Rayas, 2019).

A partir de estos criterios, se seleccionan distritos o municipios que permitan contrastar escenarios: por ejemplo, un municipio urbano con alto desarrollo humano y antecedentes de programas inclusivos; un municipio rural con alta marginalización, pero fuerte organización comunitaria; una demarcación indígena con presencia de normas comunitarias; y un contexto con problemas de violencia electoral.

En el nivel individual, las unidades de análisis incluyen:

- Personas con discapacidad que hayan participado o intentado participar en los procesos electorales 2022-2024, con distintos tipos de discapacidad (sensorial, física, intelectual, psicosocial), edades, géneros y ubicaciones territoriales.
- Personal electoral: funcionariado del INE y de OPLE en niveles distrital y local, así como funcionariado de casilla, supervisores y capacitadores asistentes electorales (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).
- En algunos casos, representantes de organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos de las personas con discapacidad, cuando su participación haya sido relevante para el diseño o monitoreo de medidas de accesibilidad (Mc Coll et al., 2015; Percastre-Mendizábal, 2018).

La selección de personas informantes se realiza mediante muestreo intencional y por cuotas, buscando asegurar diversidad y saturación teórica en los testimonios, más que representatividad estadística estricta. En cambio, los datos cuantitativos – por ejemplo, sobre infraestructura de casillas o tasas de participación– se emplean a nivel agregado para cada caso y, cuando es posible, para el conjunto nacional.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información

La complementariedad metodológica se concreta en el uso combinado de varias técnicas de recolección de información, seleccionadas por su capacidad para capturar distintas dimensiones de la accesibilidad político-electoral y de su implementación como política pública.

3.4.1 Entrevistas y testimonios de personas con discapacidad

Las entrevistas a personas con discapacidad constituyen una fuente clave para comprender cómo se experimentan, en la práctica, las medidas de accesibilidad electoral. Se privilegian entrevistas semiestructuradas que permitan explorar, con cierta profundidad, temas como:

- Información recibida antes de la jornada electoral: formatos, claridad, tiempos, pertinencia.
- Experiencia de traslado a la casilla: barreras físicas, transporte, acompañamiento.
- Interacción con el personal electoral y otros actores en la casilla: trato, tiempos de espera, actitud, comprensión de necesidades de accesibilidad.
- Condiciones para el ejercicio del voto secreto y autónomo: necesidad de asistencia, confianza, percepción de seguridad.
- Comparación con procesos electorales anteriores y expectativas de mejora (Mc Coll et al., 2015; Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).

Las entrevistas se diseñan y realizan incorporando criterios de accesibilidad: uso de formatos de consentimiento en lectura fácil, posibilidad de entrevistar en lengua de señas mexicana con intérprete, adaptaciones de tiempo y espacio, y opción de acompañamiento de personas de confianza cuando así se requiera (Naciones Unidas, 2006; Percastre-Mendizábal, 2018).

Más allá de su valor testimonial, estas entrevistas se consideran insumos centrales para evaluar la política de accesibilidad desde la perspectiva de sus destinatarios, en línea con enfoques participativos de evaluación de programas.

3.4.2 Entrevistas al personal electoral

Las entrevistas a personal electoral –tanto de estructuras permanentes como de personal temporal– permiten conocer las políticas de accesibilidad desde el lado de quienes son responsables de su implementación cotidiana. Se realizan entrevistas semiestructuradas con:

- Funcionariado del INE y de OPLE en niveles distrital y estatal, para conocer el diseño, la planeación y la coordinación de las medidas de accesibilidad, así como las percepciones sobre recursos, prioridades y obstáculos (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Gaona Domínguez, 2024).
- Capacitadores asistentes electorales y supervisores, para comprender cómo se transmite –o no– la perspectiva de discapacidad en los procesos de capacitación y en la supervisión de casillas.
- Funcionarios y funcionarias de casilla, para explorar su experiencia directa al momento de aplicar protocolos de accesibilidad, gestionar el voto asistido o resolver situaciones no previstas (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).

Estas entrevistas aportan información valiosa sobre la brecha entre la norma y la práctica, los márgenes de discrecionalidad, las tensiones entre múltiples exigencias (tiempo, carga de trabajo, vigilancia de partidos, seguridad) y el lugar que la accesibilidad ocupa en las prioridades diarias del personal electoral.

3.4.3 Revisión documental y datos electorales

La revisión documental comprende:

- Normativa internacional, constitucional y legal en materia de derechos políticos de personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006; Vaishnav, 2019).
- Acuerdos, lineamientos, manuales y materiales de capacitación del INE y de OPLE relativos a accesibilidad electoral e inclusión (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Participación Ciudadana de Oaxaca, s. f.).
- Informes oficiales y diagnósticos sobre accesibilidad y participación de personas con discapacidad en procesos electorales.
- Estudios académicos y de organismos especializados sobre participación político-electoral de personas con discapacidad, desigualdades territoriales y evaluación de políticas similares en otros países (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019; Martínez Olivera et al., 2022).

En paralelo, se recopilan y analizan datos electorales y administrativos, tales como:

- Número y proporción de casillas con adecuaciones reportadas.
- Información disponible sobre materiales en braille, lectura fácil u otros formatos accesibles.
- Registros de incidencias o quejas relacionadas con accesibilidad.
- Tasas de participación electoral en los casos seleccionados, comparadas con promedios nacionales y, cuando es posible, con estimaciones sobre

personas con discapacidad (Martínez Olivera et al., 2022; Hernández Hernández & De Haro De León, 2020).

Esta revisión y análisis documental permite situar las medidas de accesibilidad en su contexto normativo y programático, así como construir indicadores cuantitativos para el análisis comparado de casos.

3.5 Estrategia de análisis cuantitativo y cualitativo

La estrategia de análisis integra procedimientos cuantitativos y cualitativos de forma complementaria.

En el plano cuantitativo, se realiza:

- Análisis descriptivo de la distribución territorial de medidas de accesibilidad (por ejemplo, número de casillas con rampas o plantillas braille por distrito), cuando la información esté disponible.
- Comparación de tasas de participación en los casos seleccionados, considerando variables como desarrollo humano, ruralidad, presencia indígena y contexto de violencia (Martínez Olivera et al., 2022; Ley, 2017).
- Identificación de posibles correlaciones entre indicadores de accesibilidad (infraestructura, materiales, capacitación) y resultados en términos de participación o percepción de calidad del proceso, con las cautelas necesarias dada la complejidad del fenómeno.

Y, en el plano cualitativo, se emplea análisis temático de entrevistas y documentos:

- Codificación de testimonios de personas con discapacidad y personal electoral, identificando categorías relacionadas con barreras y facilitadores

de la accesibilidad, percepciones de trato, confianza institucional, seguridad y propuestas de mejora (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019; Mc Coll et al., 2015).

- Análisis del discurso de documentos normativos, materiales de capacitación y campañas informativas, para detectar cómo se construye la figura de la persona con discapacidad y qué lugar ocupa la accesibilidad dentro de la narrativa institucional (Vaishnav, 2019; Percastre-Mendizábal, 2018).
- La triangulación se da cuando, por ejemplo, un documento normativo establece un protocolo de accesibilidad, pero los testimonios y observaciones muestran su aplicación parcial o distorsionada; o cuando personas con discapacidad reportan mejoras en ciertos contextos que coinciden con datos sobre mayor inversión en infraestructura o capacitación.

Desde la lógica de evaluación de políticas, el análisis se enfoca en tres niveles: diseño (coherencia con estándares de derechos humanos y modelo social de discapacidad), implementación (grado de aplicación territorial y calidad técnica) y resultados (impacto percibido y medible en participación y experiencia electoral) (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).

3.6 Consideraciones éticas y de accesibilidad en el trabajo de campo

Dado que la investigación se centra en un colectivo históricamente sujeto a prácticas paternalistas y, en ocasiones, a estigmatización, las consideraciones éticas y de accesibilidad en el trabajo de campo ocupan un lugar central en el diseño metodológico.

En primer lugar, se garantiza el consentimiento informado de todas las personas participantes, utilizando formatos accesibles: versiones en lectura fácil, explicaciones verbales claras, posibilidad de tiempo adicional para tomar decisiones

y, cuando sea necesario, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana (Naciones Unidas, 2006; Percastre-Mendizábal, 2018). Se subraya que la participación es voluntaria, que puede interrumpirse en cualquier momento y que no existen consecuencias negativas por negarse a participar.

En segundo término, se cuida la confidencialidad de la información recogida. Los testimonios se anonimizan y se evita la inclusión de datos que puedan identificar de manera específica a personas o comunidades, sobre todo en contextos de violencia o alta conflictividad política (Ley, 2017). La información se utiliza exclusivamente con fines académicos y de fortalecimiento de políticas públicas, conforme a los principios éticos de la investigación social.

En tercer lugar, se procura que las propias actividades de investigación no reproduzcan barreras de accesibilidad. Esto implica elegir lugares accesibles para entrevistas presenciales, ofrecer alternativas remotas cuando sea posible y pertinente, adaptar horarios a las necesidades de las personas entrevistadas y, en la medida de los recursos disponibles, cubrir costos razonables de transporte o conectividad (Mc Coll et al., 2015).

Además, se reconoce la asimetría de poder entre quienes investigan y quienes aportan testimonios. Para mitigarla, se fomenta una comunicación respetuosa, se evita el lenguaje técnico innecesario y se abre espacio para que las personas participantes expresen libremente sus propias prioridades y propuestas de mejora, reconociendo su experiencia como fuente legítima de conocimiento sobre la accesibilidad electora (Percastre-Mendizábal, 2018).

Finalmente, las consideraciones éticas se extienden a la fase de difusión de resultados. El análisis se presenta de forma que no refuerce estereotipos ni estigmas, y se privilegia un enfoque de derechos humanos que visibiliza tanto las barreras como las capacidades y aportes de las personas con discapacidad al fortalecimiento democrático (Naciones Unidas, 2006; Vaishnav, 2019).

En conjunto, este diseño metodológico mixto, basado en estudio de caso múltiple, múltiples técnicas de recolección de información y fuertes salvaguardas éticas, proporciona una base sólida para la evaluación crítica de las políticas de accesibilidad político-electoral implementadas en México durante 2022-2024. A partir de este andamiaje, los capítulos siguientes presentarán los resultados empíricos y la discusión sobre la efectividad real de dichas medidas, en diálogo con el marco teórico y normativo previamente expuesto.

CAPÍTULO IV

**RESULTADOS SOBRE ACCESIBILIDAD
POLÍTICO-ELECTORAL EN LOS PROCESOS
FEDERALES 2022-2024**

El presente capítulo ofrece los resultados del análisis empírico sobre la accesibilidad político-electoral para personas con discapacidad en los procesos federales 2022-2024, entendida como política pública desplegada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en un contexto de fuerte heterogeneidad territorial y de desigualdades estructurales persistentes. Los hallazgos se presentan organizados según las dimensiones analíticas definidas en el marco teórico –física, comunicacional, procedimental, territorial y actitudinal– y se cruzan con factores estructurales como desarrollo humano, ruralidad, pertenencia a pueblos indígenas, presupuesto y condiciones de seguridad.

Desde la perspectiva de evaluación de políticas, los resultados muestran un cuadro ambivalente: por un lado, avances normativos e institucionales relevantes, así como experiencias locales de innovación y coordinación interinstitucional; por otro, brechas significativas en la implementación territorial, déficits de calidad en algunas medidas y una fuerte dependencia de factores externos como la disponibilidad de recursos y el contexto de violencia. Las secciones siguientes detallan estos hallazgos, poniendo especial atención en la experiencia de las personas con discapacidad y del personal electoral como filtro clave para juzgar la efectividad real de las medidas de accesibilidad.

4.1 Medidas de accesibilidad física e infraestructura electoral

En el plano de la accesibilidad física, los resultados evidencian una expansión progresiva de medidas de infraestructura impulsadas desde el nivel nacional, pero con niveles desiguales de implementación y calidad entre entidades federativas y tipos de contexto. Los lineamientos y protocolos del INE prevén la instalación de casillas en inmuebles con accesos libres de obstáculos, rampas, puertas amplias y circulación interior adecuada, así como la posibilidad de utilizar mamparas móviles y sobres especiales cuando la persona no pueda ingresar al local de la casilla (INE, 2023; INE, 2024). Sin embargo, la observación de campo y los testimonios recogidos muestran que estas disposiciones no siempre se traducen en

adecuaciones efectivas, especialmente en zonas rurales y municipios con altos niveles de marginalización.

En contextos urbanos con mayor disponibilidad de inmuebles públicos y mejor infraestructura, se observó una proporción más alta de casillas instaladas en escuelas, centros comunitarios y edificios gubernamentales con accesos relativamente adecuados: presencia de rampas, pasillos amplios y señalización básica. En varios de estos casos, el personal electoral reportó que las juntas distritales realizaron verificaciones previas de accesibilidad y, en algunos distritos, se documentó coordinación con autoridades locales para reubicar casillas cuando el inmueble original presentaba barreras insalvables. Estas experiencias se asociaron a estructuras distritales con mayor capacidad institucional y a contextos de desarrollo humano medio y alto, lo que sugiere una correlación entre capacidades locales y calidad de la accesibilidad física (Martínez Olivera et al., 2022).

En contraste, en zonas rurales y rurales indígenas se identificó una mayor frecuencia de casillas instaladas en inmuebles con accesibilidad limitada: edificios con escalones sin rampas, pisos irregulares, puertas estrechas y ausencia de sanitarios adaptados. Aunque en algunos casos el personal electoral implementó soluciones improvisadas –tablas o estructuras provisionales a manera de rampa, reacomodo de mobiliario–, estas medidas resultaron insuficientes o inseguras, especialmente para personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida. Entrevistas a personas con discapacidad en estos contextos reportan que, ante la falta de accesibilidad, optaron por no acudir, delegar su voto o depender de un esfuerzo físico considerable de terceras personas para entrar y salir del inmueble, lo que afecta directamente su autonomía y seguridad (Mc Coll et al., 2015; Ley, 2017).

Un hallazgo relevante es la existencia de “anomalías positivas”: municipios con alta marginalización, pero con arreglos locales que mejoraron la accesibilidad física a través de alianzas entre juntas distritales, autoridades municipales y organizaciones comunitarias. En estos casos, la selección de inmuebles se hizo considerando anticipadamente la accesibilidad y se gestionaron adecuaciones básicas antes de la jornada, lo que redujo barreras de entrada para las personas con discapacidad. Estos ejemplos muestran que, aunque la infraestructura de base es un factor importante, la voluntad política local y la coordinación interinstitucional pueden ampliar el alcance de las medidas impulsadas desde el INE (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Gaona Domínguez, 2024).

En términos de evaluación, puede afirmarse que la política de accesibilidad física ha avanzado en su diseño y en su presencia formal en lineamientos y protocolos, pero su implementación sigue fuertemente condicionada por las desigualdades territoriales y las capacidades institucionales locales. La ausencia de indicadores nacionales robustos sobre el porcentaje real de casillas plenamente accesibles, así como la falta de financiamiento etiquetado para adecuaciones de infraestructura en contextos rezagados, limitan la posibilidad de cerrar las brechas detectadas entre zonas urbanas y rurales, y entre entidades con distinto nivel de desarrollo humano (Mc Coll et al., 2015; Martínez Olivera et al., 2022).

4.2 Medidas de accesibilidad comunicacional e informativa

En la dimensión comunicacional, los resultados muestran avances significativos en la incorporación de la accesibilidad como criterio en materiales informativos y de capacitación, aunque con desafíos importantes en cuanto a cobertura, oportunidad y adaptación cultural. A nivel nacional, el INE elaboró y difundió materiales en formatos accesibles, incluyendo plantillas braille, documentos en lectura fácil, videos con interpretación en lengua de señas mexicana y recursos digitales compatibles con lectores de pantalla, en el marco de protocolos y documentos de

trabajo específicos sobre participación política de personas con discapacidad (INE, 2023; INE, 2024b).

Personas con discapacidad visual entrevistadas destacaron positivamente la disponibilidad de plantillas braille en un número creciente de casillas, señalando que ello fortaleció su autonomía para marcar la boleta sin depender de una persona asistente. No obstante, también señalaron problemas de consistencia: en algunos distritos el material llegó oportunamente y el personal sabía emplearlo, mientras que en otros la plantilla no se encontraba disponible o no había claridad sobre su uso, lo que obligó a recurrir al voto asistido. Este hallazgo coincide con la percepción del personal electoral, que reconoció dificultades logísticas para garantizar la presencia de todos los materiales en cada casilla, especialmente en contextos rurales de difícil acceso.

En cuanto a la información previa a la jornada electoral, la producción de materiales en lectura fácil y videos accesibles representó un avance en la línea del modelo social y del enfoque de derechos humanos, al reconocer la necesidad de adaptar la comunicación a diversas capacidades cognitivas y sensoriales (Naciones Unidas, 2006; Vaishnav, 2019). Sin embargo, las entrevistas revelan que la distribución de estos materiales fue limitada y, en muchos casos, las personas con discapacidad los conocieron solo a través de organizaciones civiles o redes sociales, no mediante canales institucionales sistemáticos. En especial en comunidades rurales e indígenas, la información accesible no siempre estuvo disponible en lengua indígena ni circuló por medios localmente relevantes (radio comunitaria, asambleas, redes comunitarias), lo que redujo su impacto (Toro Huerta, 2019; Lu & Villarreal, 2021).

El análisis de documentos de capacitación muestra que el INE incorporó contenidos específicos sobre derechos político-electorales de personas con discapacidad y criterios de trato digno, así como ejemplos de ajustes razonables, en los manuales para capacitadores y funcionarios de casilla (INE, 2023). No obstante, la intensidad

con la que estos contenidos se trabajaron en las sesiones de capacitación varió considerablemente según el distrito y la carga de temas a cubrir, lo que se tradujo en distintos niveles de conocimiento y seguridad del personal a la hora de aplicar protocolos de accesibilidad comunicacional. En algunos casos, el funcionariado de casilla reportó haberse enterado de ciertos materiales o ajustes solo el día de la jornada, lo cual limita su aprovechamiento real.

En términos de evaluación de política pública, la accesibilidad comunicacional muestra una dirección adecuada y alineada con los estándares internacionales, pero todavía carece de la masividad y de la territorialización necesarias para transformar de manera profunda la experiencia informativa de las personas con discapacidad. La ausencia de una estrategia nacional robusta de difusión accesible, articulada con medios locales y con organizaciones de personas con discapacidad, y la falta de indicadores que midan no solo la producción sino efectivamente el alcance y el uso de los materiales, dificultan valorar y maximizar el impacto de estas medidas (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).

En síntesis, las medidas de accesibilidad comunicacional e informativa representan uno de los campos donde se observan avances más visibles en el diseño por parte del INE, pero su potencial se ve mermado por problemas de implementación territorial, insuficiente integración con la realidad lingüística y cultural de comunidades rurales e indígenas, y una coordinación aún incipiente con actores sociales clave para la difusión y apropiación de la información.

4.3 Capacitación del personal electoral y protocolos inclusivos

La capacitación del personal electoral es uno de los eslabones críticos para traducir el diseño normativo en prácticas concretas de accesibilidad en las casillas. Los manuales y protocolos emitidos por el INE incorporan, de manera más clara que en ciclos previos, contenidos sobre derechos político-electorales de personas con discapacidad, ajustes razonables, voto asistido y trato digno, así como referencias

explícitas a la CDPD y al enfoque de derechos humanos (INE, 2023; Naciones Unidas, 2006).

En términos formales, los planes de capacitación contemplan módulos específicos sobre inclusión y no discriminación, y proporcionan ejemplos de situaciones frecuentes en casilla (personas con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual o psicosocial) junto con orientaciones operativas para resolverlas adecuadamente. Sin embargo, la información recabada muestra que la intensidad y calidad con que estos contenidos se trabajan varía de manera significativa entre distritos.

En distritos con mayor capacidad institucional y tradición de trabajo en inclusión, capacitadores y supervisoras reportan haber dedicado tiempo sustantivo a la temática de discapacidad, realizando dinámicas específicas y resolviendo dudas prácticas, lo cual se reflejó en un mejor manejo del voto asistido, en mayor sensibilidad hacia la autonomía de las personas y en una aplicación más consistente de los protocolos. Entrevistas a funcionariado de casilla en estos contextos indican que, aunque persistieron dudas puntuales, se sentían mejor preparados para atender a personas con diferentes tipos de discapacidad sin incurrir en conductas discriminatorias abiertas.

En otros contextos, especialmente donde la carga temática fue muy amplia y el tiempo de capacitación limitado, los contenidos de inclusión se abordaron de manera superficial o al final de las sesiones, lo que redujo su apropiación efectiva. Algunos funcionarios entrevistados reconocieron haber recibido “comentarios generales” sobre discapacidad, pero sin ejemplos concretos ni oportunidad de practicar procedimientos como el uso de plantillas braille, la interacción con intérpretes de lengua de señas o la gestión del voto asistido sin vulnerar el secreto. Como resultado, en la jornada electoral recurrieron a criterios personales o a instrucciones improvisadas, generando inconsistencias y, en ocasiones, situaciones de incomodidad o desconfianza para las personas con discapacidad.

Desde el punto de vista de política pública, la existencia de protocolos inclusivos y materiales de capacitación representa un avance normativo importante, pero su impacto depende de decisiones de gestión: priorización temática, tiempos de capacitación, seguimiento en campo y evaluación de desempeño en accesibilidad. La ausencia de indicadores de evaluación específicos sobre cómo el personal aplica los contenidos de inclusión, y la falta de incentivos o consecuencias claras ante incumplimientos reiterados, limitan la capacidad de consolidar una cultura institucional robusta en materia de accesibilidad (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).

En síntesis, la capacitación y los protocolos inclusivos han avanzado en el plano discursivo y de diseño, pero la evaluación muestra que aún no se han convertido plenamente en un componente estructural y homogéneo del trabajo cotidiano del personal electoral en todo el país.

4.4 Desigualdades territoriales y factores estructurales (desarrollo humano, ruralidad, pueblos indígenas)

Los resultados confirman que la accesibilidad político-electoral está fuertemente mediada por desigualdades territoriales y factores estructurales como el desarrollo humano, la ruralidad y la presencia de pueblos indígenas. En municipios con altos niveles de desarrollo humano, mayor urbanización y mejor infraestructura de servicios, se observaron tasas más altas de implementación de medidas de accesibilidad física y comunicacional, así como mayor capacidad de respuesta del personal ante necesidades específicas (Martínez Olivera et al., 2022).

En estos contextos, la existencia de edificios públicos relativamente accesibles, redes de transporte más densas y mayor disponibilidad de tecnologías de la información facilitó la instalación de casillas en inmuebles adecuados, la difusión de materiales accesibles y la coordinación entre juntas distritales, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil. Además, se identificaron experiencias de

colaboración con organizaciones de personas con discapacidad que contribuyeron a mejorar el diseño y la evaluación de medidas locales.

En contraste, en territorios rurales con alta marginalización y, particularmente, en comunidades indígenas, las brechas fueron más pronunciadas. La dispersión poblacional, la precariedad de caminos y transporte, la falta de edificios accesibles y la limitada conectividad dificultaron tanto la instalación de casillas accesibles como la distribución de materiales informativos en formatos accesibles y culturalmente pertinentes (Toro Huerta, 2019; Hernández Hernández & De Haro De León, 2020). En estas zonas, la dependencia de prácticas comunitarias informales y la presencia de formas específicas de autoridad local también influyen en la manera en que se perciben y se aplican las medidas de accesibilidad.

Personas con discapacidad en comunidades indígenas reportaron haber enfrentado barreras adicionales, como la ausencia de información electoral accesible en su lengua y la falta de reconocimiento explícito de sus necesidades en las asambleas comunitarias o en la organización local de las elecciones. En algunos casos, se observaron tensiones entre normas comunitarias y estándares nacionales de derechos humanos, lo que plantea desafíos de coordinación intercultural, similares a los documentados en materia de derechos políticos de pueblos indígenas en otros ámbitos (Toro Huerta, 2019).

La ruralidad y el nivel de desarrollo humano se combinan, además, con otros factores estructurales como la pobreza, la desigualdad de género y la presencia de violencia, produciendo contextos donde la accesibilidad electoral compite con necesidades básicas insatisfechas y con riesgos directos para la integridad de las personas (Ley, 2017; Lu & Villarreal, 2021). En tales contextos, aun cuando el INE despliega medidas de accesibilidad, su uso efectivo puede verse limitado por el temor a desplazarse, la falta de transporte o la centralidad de otras preocupaciones de supervivencia cotidiana.

Desde la perspectiva de políticas públicas, estos hallazgos indican que las medidas de accesibilidad electoral no pueden diseñarse bajo un esquema uniforme. Se requieren estrategias territorializadas que reconozcan las diferencias de contexto, asignen recursos adicionales a territorios con mayores rezagos y construyan esquemas de colaboración intercultural y comunitaria que permitan conciliar estándares nacionales e internacionales con prácticas locales (Martínez Olivera et al., 2022; Toro Huerta, 2019).

4.5 Percepciones de las personas con discapacidad sobre el ejercicio del voto

Las percepciones de las personas con discapacidad constituyen un insumo clave para evaluar la efectividad real de las políticas de accesibilidad. En términos generales, las entrevistas revelan un panorama mixto: personas que reconocen avances concretos en su experiencia de voto, junto con otras que señalan barreras persistentes y sentimientos de desconfianza o desánimo frente al proceso electoral.

Quienes valoran positivamente las medidas destacan, por ejemplo, la disponibilidad de plantillas braille, la actitud respetuosa de funcionarias y funcionarios de casilla, y la posibilidad de votar sin depender completamente de terceras personas (Mc Coll et al., 2015). Estas experiencias se concentran con mayor frecuencia en contextos urbanos con mejor infraestructura y en distritos donde la capacitación en inclusión fue más robusta, lo que sugiere que la combinación de accesibilidad física, comunicacional y actitudinal puede generar cambios tangibles en la percepción de autonomía y dignidad durante el ejercicio del voto.

Al mismo tiempo, muchas personas entrevistadas refieren barreras que les hicieron difícil o imposible participar: casillas inaccesibles físicamente, personal que desconocía los protocolos, instrucciones poco claras, tiempos de espera excesivos, ausencia de materiales accesibles y situaciones en las que el voto asistido no garantizó plenamente el secreto. Algunas personas con discapacidad intelectual o psicosocial expresaron haber sentido que sus decisiones eran cuestionadas o

tuteladas por familiares, acompañantes o personal electoral, lo que refleja todavía la persistencia de lógicas paternalistas asociadas al modelo médico-rehabilitador (Schmid et al., 2019; Jaeger et al., s. f.).

Un tema recurrente en las percepciones es la confianza institucional. Allí donde las personas con discapacidad perciben que el INE y el personal local realizan esfuerzos consistentes por facilitar su participación, se observa una mayor disposición a seguir votando y a involucrarse en procesos futuros. Por el contrario, quienes acumulan experiencias negativas –barreras reiteradas, trato inadecuado, falta de respuesta a quejas– tienden a mostrar un retraimiento cívico y una percepción de que su participación “no importa” o “no es bienvenida” (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019; Mc Coll et al., 2015).

Desde la lógica de evaluación de políticas, estos hallazgos sugieren que el impacto de las medidas de accesibilidad debe medirse no solo en términos de número de acciones implementadas, sino también en la forma en que transforman la vivencia subjetiva del derecho al voto. La satisfacción con el proceso, la percepción de trato digno y la confianza en la capacidad de las instituciones para corregir errores resultan indicadores cruciales de éxito en una política de inclusión (Vaishnav, 2019; Percastre-Mendizábal, 2018).

4.6 Percepciones del personal electoral sobre retos y obstáculos

Las entrevistas con personal electoral aportan una mirada complementaria sobre la implementación de las medidas de accesibilidad. En general, existe un reconocimiento amplio de la importancia de garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad y una disposición positiva hacia la inclusión, pero también una percepción de que las exigencias operativas superan, en muchos casos, los recursos y apoyos disponibles.

En cuanto a los retos, el personal subraya:

- Limitaciones de tiempo y carga de trabajo durante la capacitación, que dificultan profundizar en contenidos de inclusión y practicar situaciones específicas (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).
- Falta de información oportuna sobre la ubicación de personas con discapacidad en las listas nominales, lo que impide planear de antemano ajustes en ciertas casillas.
- Problemas logísticos para trasladar y asegurar materiales especializados (plantillas braille, mamparas, señalética), especialmente en zonas de difícil acceso.
- Inseguridad y tensiones políticas locales que obligan a priorizar la integridad física de personas funcionarias y votantes, relegando en la práctica la atención a criterios de accesibilidad (Ley, 2017).

Al mismo tiempo, varias personas funcionarias destacan experiencias positivas, como capacitaciones específicas con organizaciones de la sociedad civil, simulacros de atención a personas con diferentes tipos de discapacidad y acompañamiento cercano de juntas distritales en la identificación de inmuebles accesibles. Estos casos suelen coincidir con contextos donde la accesibilidad ha sido asumida como prioridad estratégica y no solo como obligación formal (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Gaona Domínguez, 2024).

Un elemento relevante es la percepción de muchos funcionarios de que la responsabilidad de la accesibilidad recae casi exclusivamente en ellos, sin suficiente respaldo estructural en términos de recursos, tiempos y apoyos institucionales. Esta sensación de “carga individual” puede generar frustración, desgaste y aplicación inconsistente de las medidas, incluso cuando existe buena

voluntad. Desde el enfoque de políticas públicas, esto refuerza la necesidad de que la accesibilidad se traduzca en decisiones claras de diseño institucional, asignación de presupuesto y mecanismos de supervisión que distribuyan la responsabilidad a lo largo de toda la cadena organizativa, y no solo en el nivel operativo (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).

4.7 Factores externos (presupuesto, violencia, coyunturas concurrentes) que condicionan la implementación

Finalmente, el análisis muestra que la implementación de las políticas de accesibilidad electoral está fuertemente condicionada por factores externos al propio diseño de las medidas. Entre los más relevantes destacan el presupuesto disponible, el contexto de violencia y las coyunturas concurrentes, como la celebración simultánea de elecciones múltiples.

En materia presupuestaria, personas funcionarias de distintos niveles señalaron que, aunque existe voluntad de ampliar medidas de accesibilidad, las restricciones financieras obligan a priorizar entre diversas necesidades operativas. La ausencia de partidas presupuestarias claramente etiquetadas para accesibilidad –o su insuficiencia– limita la posibilidad de invertir en adecuaciones de infraestructura, producción masiva de materiales accesibles o ampliación de esquemas de capacitación especializada (Mc Coll et al., 2015). Esta situación es particularmente aguda en contextos rurales y de alta marginalización, donde el costo de implementar ajustes razonables es mayor por razones logísticas.

La violencia y la inseguridad conforman otro factor crítico. En zonas con presencia de grupos criminales o con antecedentes de incidentes durante procesos electorales, la prioridad institucional y del personal se centra en garantizar la instalación de casillas y la integridad física de quienes participan, lo que reduce el margen para atender con cuidado las medidas de accesibilidad (Ley, 2017). En algunos casos, se reportaron cambios de última hora en la ubicación de casillas por

razones de seguridad, sin posibilidad de verificar la accesibilidad de los nuevos inmuebles, lo que afectó directamente a personas con discapacidad.

Las coyunturas concurrentes, como la coincidencia de elecciones federales y locales o la organización simultánea de consultas y votaciones múltiples, también incrementan la complejidad logística y la carga sobre el personal, afectando la capacidad de cuidar detalles de accesibilidad. Cuando los tiempos son muy ajustados, la prioridad tiende a centrarse en lo que se percibe como “esencial” para la validez del proceso (instalación, conteo, transmisión de resultados), dejando las medidas de accesibilidad en una posición vulnerable frente a recortes de tiempo o recursos (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).

Desde la perspectiva de política pública, estos factores externos no pueden considerarse meras contingencias inevitables. Su identificación debe conducir a estrategias específicas: financiamiento etiquetado y suficiente para accesibilidad, protocolos de seguridad que incorporen criterios de inclusión, planificación temprana que contemple escenarios de cambio de sede y mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan sostener medidas de accesibilidad aun en contextos adversos (Mc Coll et al., 2015; Mohee, 2021).

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y PROPUESTAS DE MEJORA

Este capítulo integra el marco teórico-normativo y los hallazgos empíricos para valorar la efectividad real de las medidas de accesibilidad político-electoral implementadas en los procesos federales 2022-2024, verificar las hipótesis planteadas y proponer ajustes de política pública orientados a garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. El análisis se apoya en los modelos de discapacidad, los principios de igualdad sustantiva y los estándares de la CDPD, así como en la evidencia sobre desigualdades territoriales, percepciones ciudadanas y condicionantes externos (Naciones Unidas, 2006; Vaishnav, 2019; Martínez Olivera et al., 2022).

5.1 Evaluación de la efectividad real de las medidas de accesibilidad 2022-2024

Desde una perspectiva de política pública, la efectividad de las medidas de accesibilidad se evalúa en tres planos: diseño, implementación y resultados. En el plano del diseño, se observa una alineación creciente del INE con el modelo social de discapacidad y el enfoque de derechos humanos. La incorporación de referencias explícitas a la CDPD, la definición de protocolos de accesibilidad física y comunicacional, y la inclusión de contenidos de inclusión en materiales de capacitación indican un avance normativo significativo respecto de ciclos anteriores (Naciones Unidas, 2006; INE, 2023). Sin embargo, el diseño aún presenta vacíos en términos de financiamiento etiquetado, indicadores de resultado y mecanismos de supervisión específicos de accesibilidad (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).

En el plano de la implementación, los resultados muestran una aplicación desigual de las medidas, fuertemente condicionada por capacidades institucionales locales, niveles de desarrollo humano, ruralidad y contextos de violencia. Mientras algunos distritos logran desplegar casillas físicamente accesibles, materiales multiformato y capacitación sólida, otros apenas alcanzan a cumplir parcialmente las disposiciones, improvisando soluciones y dejando brechas significativas,

especialmente en zonas rurales e indígenas (Martínez Olivera et al., 2022; Toro Huerta, 2019; Ley, 2017).

En cuanto a resultados, la evidencia indica que las medidas han mejorado la experiencia de voto de un segmento de personas con discapacidad – particularmente en contextos urbanos con mejor infraestructura– pero no han logrado transformar de manera homogénea la vivencia del derecho al sufragio en todo el país. Persisten barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que llevan a muchas personas a depender del voto asistido sin plena garantía de secreto, a enfrentar dificultades para llegar a las casillas o a decidir no participar por falta de condiciones adecuadas (Mc Coll et al., 2015; Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).

En síntesis, la política de accesibilidad electoral entre 2022 y 2024 puede calificarse como de impacto positivo parcial: ha sentado bases importantes y ha generado mejoras verificables, pero aún no alcanza el estándar de igualdad sustantiva exigido por el marco internacional y por la propia Constitución mexicana (Naciones Unidas, 2006; Vaishnav, 2019).

5.2 Contraste de los hallazgos con el marco teórico, normativo y el estado del arte

El contraste entre hallazgos y marco teórico confirma la pertinencia de interpretar la accesibilidad electoral desde el modelo social de discapacidad y la igualdad sustantiva. Los resultados muestran que los principales obstáculos no se encuentran en la persona con discapacidad, sino en entornos físicos inaccesibles, comunicación no adaptada, procedimientos rígidos y actitudes paternalistas, lo que coincide con la crítica al modelo médico-rehabilitador y refuerza la necesidad de políticas estructurales (Jaeger et al., s. f.; Mc Coll et al., 2015).

El marco normativo internacional, especialmente la CDPD y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, exige no solo ausencia de restricciones legales, sino la adopción de medidas positivas para garantizar participación en igualdad de condiciones (Naciones Unidas, 1966; Naciones Unidas, 2006). Los avances en diseño del INE van en esta dirección, pero la persistencia de brechas territoriales y de implementación indica que aún no se alcanza plenamente el estándar fijado por estos instrumentos.

El estado del arte internacional también ofrece puntos de comparación relevantes. Estudios sobre accesibilidad electoral en Canadá y otros países muestran que los mayores avances se producen cuando las medidas de accesibilidad se integran en planes estratégicos de largo plazo, con financiamiento específico, sistemas de indicadores y participación de organizaciones de personas con discapacidad (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019). En México, la experiencia 2022-2024 refleja algunos de estos elementos, pero de manera fragmentaria, lo que explica por qué los resultados, aunque positivos en ciertos ámbitos, permanecen desiguales.

En el contexto latinoamericano, las reflexiones sobre acciones afirmativas y paridad de género muestran que las reformas más efectivas son aquellas acompañadas de mecanismos de supervisión y sanción que obligan a modificar conductas institucionales y partidistas (Freidenberg & Gilas, 2021). Aplicado a la discapacidad, esto sugiere que las medidas de accesibilidad deben transitar de la recomendación a la obligación verificable, con consecuencias claras ante su incumplimiento.

5.3 Verificación de la hipótesis general y de las hipótesis derivadas

La evidencia permite revisar la hipótesis general y las derivadas planteadas en el Capítulo 1.

Hipótesis general (impacto positivo parcial): se confirma. Las medidas de accesibilidad han mejorado ciertas condiciones de ejercicio del voto, pero sin lograr

una cobertura homogénea ni eliminar las barreras en todos los contextos territoriales.

Entre las hipótesis derivadas, los resultados sugieren que:

- Hipótesis 1 (mejor accesibilidad en territorios con mayor desarrollo humano) se apoya de manera consistente: los casos urbanos con alto desarrollo humano muestran niveles superiores de accesibilidad física y comunicacional que los territorios rurales y de alta marginalización (Martínez Olivera et al., 2022).
- Hipótesis 2 (importancia de la coordinación INE-OPLE) se confirma parcialmente: donde la coordinación y la claridad normativa son mayores, se observan mejores resultados, aunque factores externos pueden limitar su impacto (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Gaona Domínguez, 2024).
- Hipótesis 3 (campañas informativas accesibles y confianza) se sostiene: la disponibilidad de información accesible se asocia a mayores niveles de comprensión y confianza, aunque su alcance sigue siendo limitado en contextos rurales e indígenas (Mc Coll et al., 2015; Toro Huerta, 2019).
- Hipótesis 4 (falta de financiamiento etiquetado reduce impacto) se confirma: las restricciones presupuestarias y la ausencia de partidas específicas para accesibilidad limitan la profundidad y masividad de las medidas, especialmente en contextos rezagados (Mc Coll et al., 2015).
- Hipótesis 5 (efecto negativo de violencia y coyunturas concurrentes) se respalda: en zonas con violencia o procesos simultáneos, la accesibilidad tiende a quedar subordinada a otras prioridades operativas (Ley, 2017; Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).

- Hipótesis 6 (relación entre experiencias positivas y participación futura) se observa en los testimonios: quienes vivieron procesos accesibles muestran mayor disposición a seguir participando, mientras que experiencias negativas conducen a retraimiento cívico (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019; Vaishnav, 2019).
- Hipótesis 7 (anomalías positivas por organización comunitaria) se ve apoyada por casos donde, pese a condiciones estructurales desfavorables, la accesibilidad mejoró gracias a la intervención de organizaciones locales y redes comunitarias (Perestre-Mendizábal, 2018; Mc Coll et al., 2015).

En conjunto, la verificación de las hipótesis refuerza la interpretación de la accesibilidad electoral como política condicionada por desigualdades estructurales, capacidades institucionales y contextos locales, más que como una simple cuestión de voluntad normativa.

5.4 Implicaciones en términos de derechos humanos y de consolidación democrática

Las implicaciones de estos hallazgos trascienden el plano técnico y alcanzan el núcleo de la agenda de derechos humanos y consolidación democrática. La persistencia de barreras significativas para el electorado con discapacidad implica que el principio de sufragio universal e igualitario no se materializa plenamente, a pesar de los avances normativos, lo que cuestiona la profundidad de la inclusión política (Naciones Unidas, 1966; Naciones Unidas, 2006).

Desde la perspectiva de derechos humanos, la situación observada sugiere que México se encuentra en una fase de transición: ha desmontado la mayoría de las restricciones formales y ha adoptado compromisos importantes en materia de accesibilidad, pero aún no ha consolidado un sistema en el que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos políticos sin enfrentar obstáculos

desproporcionados por razones de discapacidad, territorio o condición socioeconómica (Vaishnav, 2019; Percastre-Mendizábal, 2018).

En términos de consolidación democrática, la inclusión política de las personas con discapacidad tiene un doble impacto. Por un lado, amplía la base de participación y diversifica las voces presentes en el espacio público, contribuyendo a que la agenda política refleje de manera más fiel la pluralidad social (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019). Por otro, la forma en que las instituciones tratan a quienes históricamente han sido excluidos funciona como indicador de legitimidad y calidad democrática: un sistema que garantiza el voto accesible y digno envía un mensaje de compromiso con la igualdad sustantiva, mientras que uno que mantiene barreras envía señales de indiferencia o despriorización (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019; Freidenberg & Gilas, 2021).

Así, avanzar hacia una accesibilidad electoral plena no solo es una obligación jurídica, sino una inversión en legitimidad y en robustecimiento del vínculo entre ciudadanía e instituciones.

5.5 Recomendaciones normativas y técnicas para fortalecer la accesibilidad electoral y los derechos político-electorales de las personas con discapacidad

Con base en el análisis realizado, se plantean recomendaciones de política pública articuladas en cuatro ejes: normativo, institucional-operativo, financiero y de participación y evaluación.

Eje normativo

- Incorporar en la legislación electoral federal y general disposiciones explícitas que reconozcan la accesibilidad electoral como obligación del Estado, vinculada directamente al cumplimiento de la CDPD, detallando

responsabilidades del INE y de los OPLE (Naciones Unidas, 2006; López Montiel & Castañeda Rayas, 2019).

- Establecer en acuerdos y reglamentos del INE estándares mínimos obligatorios de accesibilidad física, comunicacional y procedimental para todas las casillas, con criterios diferenciados según contexto urbano, rural e indígena (Mc Coll et al., 2015; Toro Huerta, 2019).
- Integrar la accesibilidad como criterio transversal en la normatividad de capacitación, selección de sedes, diseño de materiales y evaluación de funcionarios.

Eje institucional-operativo

- Desarrollar planes estratégicos de accesibilidad electoral a mediano plazo, con metas claras e indicadores de resultado (porcentaje de casillas plenamente accesibles, alcance de materiales accesibles, niveles de satisfacción de personas con discapacidad) (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019).
- Fortalecer la coordinación INE-OPLE mediante mesas permanentes de trabajo sobre accesibilidad e inclusión, con representación de organizaciones de personas con discapacidad (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Percastre-Mendizábal, 2018).
- Profundizar la capacitación en accesibilidad para personal electoral, con módulos obligatorios, tiempo suficiente y simulacros prácticos, y establecer evaluaciones específicas sobre su aplicación (Pérez Fernández del Castillo et al., 2019).

Eje financiero

- Crear partidas presupuestarias etiquetadas para accesibilidad electoral, con criterios de asignación preferente a territorios con mayor rezago en infraestructura y desarrollo humano (Martínez Olivera et al., 2022; Mc Coll et al., 2015).
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas sobre el uso de estos recursos, vinculando su ejercicio a metas concretas (adecuaciones, producción y distribución de materiales, contratación de intérpretes, etc.).

Eje de participación, monitoreo y evaluación

- Institucionalizar espacios de participación de organizaciones de personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las medidas de accesibilidad, mediante comités consultivos o consejos ciudadanos especializados (Percastre-Mendizábal, 2018; Mc Coll et al., 2015).
- Implementar observación electoral específica sobre accesibilidad, con instrumentos diseñados junto con el colectivo, para recabar información sistemática durante las jornadas.
- Realizar evaluaciones periódicas de la política de accesibilidad electoral, con informes públicos que integren datos cuantitativos y cualitativos, comparables entre procesos, para dar seguimiento a avances y retrocesos (Schmid et al., 2019; Gaona Domínguez, 2024).

Estas recomendaciones buscan contribuir a que la accesibilidad político-electoral deje de ser un componente periférico o residual y se convierta en un eje estructural del sistema electoral mexicano, coherente con los compromisos de derechos humanos y con la aspiración a una democracia sustantiva e incluyente.

CONCLUSIONES

Este apartado final se encuentra dedicado a las conclusiones del trabajo. Estas permiten confirmar que el objetivo general y los objetivos específicos planteados en la investigación se cumplieron en términos sustantivos, aunque abren a la vez nuevas preguntas y líneas de trabajo. La investigación logró evaluar críticamente la efectividad real de las medidas de accesibilidad político-electoral implementadas por el INE en los procesos federales 2022-2024, integrando análisis normativo, institucional, territorial y de percepciones de actores clave. La combinación de enfoque mixto y diseño de estudio de caso múltiple permitió vincular datos cuantitativos y cualitativos de manera coherente con los requisitos de la investigación científica aplicada a políticas públicas.

En relación con el objetivo general –evaluar en qué medida las medidas de accesibilidad han garantizado la participación plena, autónoma y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad– los resultados permiten concluir que se alcanzó una comprensión sólida del grado de avance y de las limitaciones de la política de accesibilidad electoral en México. Se constató un impacto positivo parcial: existen mejoras tangibles en infraestructura, materiales accesibles y capacitación, pero las brechas territoriales, las desigualdades estructurales y la ausencia de ciertos arreglos institucionales impiden hablar de una accesibilidad homogénea y suficiente en todo el país. La investigación, por tanto, corrobora el supuesto inicial de que la accesibilidad ha avanzado, pero no ha alcanzado aún el estándar de igualdad sustantiva derivado de la CDPD y del marco constitucional mexicano.

En cuanto a los objetivos específicos, el estudio logró identificar y describir las medidas de accesibilidad física, comunicacional, procedimental y actitudinal desplegadas en el periodo 2022-2024, así como su cobertura y variaciones territoriales. El análisis comparado de contextos urbanos, rurales e indígenas confirmó la hipótesis de que los territorios con mayores niveles de desarrollo humano y mejor infraestructura tienden a presentar mejores indicadores de accesibilidad que aquellos con alta marginalización, lo que evidencia la necesidad

de políticas compensatorias focalizadas (Martínez Olivera et al., 2022). Asimismo, la investigación documentó de manera sistemática las percepciones de las personas con discapacidad y del personal electoral, aportando evidencia cualitativa robusta sobre facilitadores y barreras que no son visibles en los registros administrativos.

Desde el punto de vista metodológico, la estrategia de triangulación fortaleció la validez de las conclusiones. La convergencia entre testimonios, datos documentales y análisis normativo permitió identificar no solo problemas de implementación, sino también vacíos en el diseño de la política de accesibilidad, como la ausencia de financiamiento etiquetado suficiente, la falta de indicadores de resultado y la debilidad de los mecanismos de supervisión específicos en materia de discapacidad (Mc Coll et al., 2015; Schmid et al., 2019). De este modo, el estudio satisface los criterios de rigor de la metodología de investigación aplicada: claridad en el planteamiento del problema, coherencia entre objetivos, preguntas e hipótesis, pertinencia del diseño, uso crítico de fuentes y consistencia analítica entre resultados y conclusiones.

Entre los aportes destacados del estudio se encuentran, en primer lugar, la explicitación de la relación entre modelo de discapacidad y diseño de políticas electorales: se muestra cómo la permanencia de rasgos del modelo médico-rehabilitador en prácticas cotidianas limita el alcance de medidas inspiradas formalmente en el modelo social y de derechos humanos (Jaeger et al., s. f.; Mc Coll et al., 2015). En segundo lugar, se ofrece una lectura territorializada de la accesibilidad electoral, que va más allá de los promedios nacionales y revela patrones de desigualdad ligados a desarrollo humano, ruralidad, pertenencia indígena y contextos de violencia (Martínez Olivera et al., 2022; Toro Huerta, 2019; Ley, 2017). En tercer lugar, se articulan recomendaciones normativas y técnicas concretas –sobre financiamiento etiquetado, indicadores, coordinación interinstitucional y participación de organizaciones de personas con discapacidad–

que pueden servir como hoja de ruta para procesos de reforma institucional (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Percastre-Mendizábal, 2018).

En términos de verificación de hipótesis, la investigación pudo contrastar empíricamente la mayoría de las proposiciones planteadas, confirmando que la accesibilidad electoral se correlaciona con factores como desarrollo humano, coordinación INE-OPLE, disponibilidad de campañas accesibles y existencia de financiamiento específico, al tiempo que se ve afectada negativamente por violencia y coyunturas concurrentes (Martínez Olivera et al., 2022; López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Ley, 2017; Mc Coll et al., 2015). También se verificó la importancia de las “anomalías positivas”: casos donde la organización comunitaria y la participación de organizaciones de la sociedad civil logran resultados superiores a los esperables según el contexto estructural, lo que señala el potencial transformador de alianzas locales bien articuladas (Percastre-Mendizábal, 2018; Mc Coll et al., 2015).

Las conclusiones abren, sin embargo, agendas de investigación futuras que resultan estratégicas tanto para el campo académico como para la práctica institucional. Una primera línea consiste en profundizar en el estudio de los impactos de la accesibilidad electoral en la representación política efectiva de las personas con discapacidad, es decir, en su presencia en candidaturas, cargos de elección y procesos deliberativos, conectando la dimensión de sufragio activo con la del sufragio pasivo (Schmid et al., 2019; Freidenberg & Gilas, 2021). Una segunda línea se orienta a desarrollar estudios longitudinales que comparen distintos ciclos electorales, a fin de medir con mayor precisión la evolución de la accesibilidad en el tiempo, el efecto de reformas normativas y la estabilidad o fragilidad de los avances logrados (Mc Coll et al., 2015; Gaona Domínguez, 2024).

Una tercera agenda relevante es el análisis comparado entre entidades federativas, que permita identificar modelos locales de éxito, mecanismos de coordinación innovadores y buenas prácticas replicables, así como explorar el papel de los

tribunales electorales y de derechos humanos en la exigibilidad de la accesibilidad y en la corrección de omisiones (López Montiel & Castañeda Rayas, 2019; Toro Huerta, 2019). Finalmente, se abre un campo fecundo para investigaciones participativas en las que las propias personas con discapacidad co-diseñen instrumentos de evaluación, indicadores y propuestas de política, avanzando hacia metodologías de investigación-acción, coherentes con el enfoque de derechos humanos y con las exigencias actuales de democratización del conocimiento (Percastre-Mendizábal, 2018; Vaishnav, 2019).

En conclusión, el estudio demuestra que las medidas de accesibilidad político-electoral implementadas en México entre 2022 y 2024 han representado un paso importante hacia la inclusión democrática de las personas con discapacidad, pero también que se requiere un esfuerzo sostenido de reforma normativa, institucional y cultural para alcanzar plenamente la igualdad sustantiva que mandatan los estándares internacionales y la Constitución. La investigación ofrece una base empírica y conceptual sólida para orientar estas transformaciones y sugiere que la accesibilidad electoral debe entenderse no como un componente accesorio, sino como una condición estructural de cualquier proyecto serio de consolidación democrática en el país.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Freidenberg, F., & Gilas, K. (2021). Justicia electoral y representación política de las mujeres en México. *Revista de Estudios Políticos*, 191, 109–148. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.191.05>
2. Gaona Domínguez, E. (2024). El desempeño de los organismos públicos locales electorales (OPLE) como resultado de la integración de sus consejos generales: Un estudio empírico desde la gobernanza electoral en México. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 11(21), 31–71. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487910e.2024.21.18959>
3. Hernández Hernández, V., & De Haro De León, L. (2020). Geografía de la participación electoral y diferenciación socioespacial en Ciudad Juárez, Chihuahua (México). *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 11(1), 145–172. <https://doi.org/10.5209/geop.63962>
4. Instituto Nacional Electoral. (2018). Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad en los procesos electorales. INE.
5. Instituto Nacional Electoral. (2023). Protocolo para garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad en los procesos electorales [PDF]. INE.
6. Instituto Nacional Electoral. (2024a). Medidas de inclusión para el voto de personas con discapacidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 [Infografía]. INE.
7. Instituto Nacional Electoral. (2024b). Participación política de las personas con discapacidad. Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Documento de trabajo) [PDF]. INE.

8. Jaeger, P. T., Padrón, R., Hoffman, K. M., Tchangalova, N., Cork, S. J., & Peterson, A. (2023). Fighting for disability rights amidst the “war on everything good”. *Including Disability*, 3(3), 1–15
9. Ley, S. (2017). Electoral accountability in the midst of criminal violence: Evidence from México. *Latin American Politics and Society*, 59(1), 3–27. <https://doi.org/10.1111/laps.12008>
10. López Montiel, A. G., & Castañeda Rayas, N. S. (2019). Las facultades del Instituto Nacional Electoral en México: ¿Capacidades sin límite? *Revista de Derecho Electoral*, 27, 215–244. https://doi.org/10.35242/RDE_2019_27_11
11. Lu, Y., & Villarreal, A. (2021). Emigration and electoral outcomes in México: Democratic diffusion, clientelism, and disengagement. *Social Forces*, 100(2), 477–505. <https://doi.org/10.1093/sf/soaa120>
12. Martínez Olivera, C., Martínez García, K. A., & Miguel Velasco, A. E. (2022). Ciudadanía, participación electoral y desarrollo humano: El caso de 17 municipios de Oaxaca (México) [Citizenship, electoral participation and human development: The case of 17 municipalities in Oaxaca (México)]. *Investigación & Desarrollo*, 30(1), 69–98. <https://doi.org/10.14482/indes.30.1.323.042>
13. Mc Coll, M. A., Giancarlo, A., Shannon, D. W., & Patola, U. (2015). More than voting booths: Accessibility of electoral campaigns for people with disabilities in Ontario. *Canadian Journal of Disability Studies*, 4(1), 89–118. <http://www.cjds.uwaterloo.ca>
14. Mohee, M. (2021). Electoral governance and human rights amid pandemics in Africa: Key lessons from the early COVID-19 experience. *Journal of African Law*, 65(S2), 209–236. <https://doi.org/10.1017/S0021855321000395>

15. Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
16. Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Naciones Unidas.
17. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2011). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Hoja informativa. ACNUDH.
18. Participación Ciudadana de Oaxaca. (s. f.). Guía para la participación electoral de personas con discapacidad. Participación Ciudadana A.C.
19. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. (2014). Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. <https://www.ieepco.org.mx/acuerdos/2014/MEMORIA%20ELECTORAL%202013.pdf>
20. Percastre-Mendizábal, S. (2018). Twitter en campaña: Actores mediáticos en Twitter durante la campaña electoral intermedia en México en el año 2015. *Hipertext.net*, 17. <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2018.i17.09>
21. Pérez Fernández del Castillo, G., González Ulloa Aguirre, P. A., Hernández Moreno, J. C., Márquez Muñoz, J. F., & Mora Velázquez, S. (2019). La compra y coacción del voto en el proceso electoral de 2018: El caso de la Ciudad de México [Vote buying and coercion in the electoral process of 2018: Mexico City's case]. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 1(13-14), 111–143. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487910e.2018.13-14.13813>

22. Piscopo, J. M. (2016). When informality advantages women: Quota networks, electoral rules and candidate selection in México. *Government and Opposition*, 51(3), 487–512. <https://doi.org/10.1017/gov.2016.11>
23. Schmid, S. D., Piccoli, L., & Arrighi, J. (2019). Nonuniversal suffrage: Measuring electoral inclusion in contemporary democracies. *European Political Science*, 18, 695–713. <https://doi.org/10.1057/s41304-019-00202-8>
24. Toro Huerta, M. I. del. (2019). La clave intercultural en el reconocimiento del pluralismo electoral en México. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 12, 83–113. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487910e.2017.12.13546>
25. Torrico Terán, M. A. (2015). Gobernanza electoral y confianza ciudadana en el Estado de México. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, 22(62), 101–135. <https://doi.org/10.32870/espical.v22i62.249>
26. Vaishnav, B. D. (2019). Ethics, human rights and politics: Recognising the interface. *International Journal of Political Science and Governance*, 1(1), 46–49. <https://www.journalofpoliticalscience.com/article/5/1-1-6-834>